

- En Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 2014, a la hora 10 y 42:

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Vamos a dar comienzo a la reunión del Consejo Superior correspondiente al mes de marzo de 2014.

Informamos que se encuentra presente la escribana Silvia Zangaro y que han enviado avisos de ausencia el profesor Magnasco, la consejera Diana Zuik, el consejero Rodolfo Ripp y el consejero Sánchez, que será reemplazado por el profesor Wille. La consejera Koldobsky, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes nos anuncia que estará llegando con retraso.

Pasamos al tratamiento del orden del día, que como es habitual tiene como primer punto la Información institucional por parte de la señora Rectora.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Buenos días a todos los miembros de este Consejo Superior, que tiene mucho trabajo este año.

Voy a destacar lo que supongo son los puntos de mayor interés para ustedes, y lo que estamos siguiendo como etapas de planificación más estratégica en relación con el proyecto planteado el año pasado. Si quieren información adicional, pueden pedírmela al final del informe.

Son pocos los puntos más importantes, voy a tratar de sintetizar pero igual es largo.

En primer lugar, ustedes recuerdan que en diciembre se había enviado al Congreso de la Nación el proyecto de ley para transformar el IUNA en Universidad de las Artes. En este momento está en tratamiento en el Senado, en la Comisión de Educación y Cultura y en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y si resulta aprobado en el recinto pasará a la Cámara de Diputados. Seguramente allí también irá a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda, y lograremos tener aprobada esa ley -espero- en este año.

Es una cuestión que a nosotros nos beneficiaría no sólo por el hecho de ser una Universidad con el nombre bien puesto sino también en otras cuestiones, sobre todo programas, convenios y algún tipo de relación que siempre implica un beneficio académico o de otro tipo, a veces económico, del cual quedamos afuera simplemente a veces por no estar en la misma página web que el resto de las universidades. Esto es más allá del fundamento del proyecto que es, básicamente, homologar al arte, en el nivel de producción de conocimiento, con la ciencia y la tecnología.

En otro orden de cosas, las elecciones no docentes se llevaron adelante del 10 al 12 de marzo con mucha participación, mientras estaban todos trabajando, con mucho respeto. Estos comicios fueron especiales porque son los primeros que eligen al representante no docente según el nuevo reglamento electoral, que amplió mucho la representación del claustro no docente en la elección de su representante en el Consejo Superior. En este momento están terminando los plazos de impugnación. Por eso el representante todavía no está integrando el cuerpo. En el próximo plenario sí estará aquí sentado o sentada, y se informarán los resultados a la brevedad, para llamar al Colegio y terminar el trámite antes de que se oficialice el nombramiento del consejero.

En relación con infraestructura, estamos en el proceso final de la licitación de Las Heras, que termina mañana. Tiene un dictamen favorable de la Comisión de Preadjudicación. En realidad, mañana se terminan los plazos de impugnación, o sea que ya hay una empresa presentada a la

que, en principio, se le adjudicaría la obra. La semana próxima estaríamos firmando el contrato, o sea que el inicio de obras es muy próximo. Yo ya estuve trabajando con el decano para que organice la logística para iniciar esas obras en Las Heras.

El monto de la obra se mantuvo. La verdad es que tuvimos problemas con las obras porque hubo un cambio de precios, a partir del impacto de la devaluación y el tratamiento que las empresas le dieron a sus precios. Por lo tanto, todo aumentó mucho y nosotros habíamos llamado a licitación en diciembre con un monto de 4,5 millones, pero tuvimos que readecuar los trabajos de obra. Digo esto porque había un plan que va a tener pequeñas modificaciones.

Las modificaciones que decidimos hacer para que pudiera efectuarse la licitación son de terminaciones, sobre todo, pintura de obra, que eso lo podemos hacer nosotros con nuestro propio equipo de mantenimiento. Lo digo porque en principio íbamos a hacerlo pintado y ahora, en función de estos cambios, tuvimos que hacer algunas modificaciones. Pero la verdad es que son cambios menores en relación con el impacto que va a tener la totalidad de la obra.

También hoy jueves se realiza la apertura de las ofertas de las contrataciones de La Cárcova. También son obras importantes, básicamente para reformar la capilla y otros sectores, para poder hacer más funcional la utilización de La Cárcova.

En relación con los otros proyectos, tenemos el del auditorio de Música. Recién se aprobaron los planos municipales después de mucho tiempo y de muchas gestiones el año pasado. Estamos a la firma de un nuevo convenio, que en Planificación nos están anunciando que será el mes que viene.

En cuanto al edificio de Martín Rodríguez, se aprobaron, después de un año de hacer muchísimas correcciones, los planos en la oficina de Incendios, que es una de las últimas oficinas y de las más difíciles de pasar, por lo que calculamos que muy pronto se termina del todo el plano y también se licita.

La Escuela de Artes y Oficios... No sé si les había contado que La Cárcova no estaba a nombre del IUNA; los títulos de propiedad de La Cárcova son como terrenos del Estado, no estaban a nombre del IUNA. Nosotros no sabíamos eso, entonces tuvimos que hacer muchísimos trámites para poder recuperar esa situación. Hubo que hacer agrimensura, presentarlo a la Ciudad, la Ciudad lo mandó a Catastro, Catastro a la Procuración. Ya salió de la Procuración, o sea que ya tiene un dictamen. Suponemos que este mes se va a consolidar el título a nombre de la Universidad. Para mí eso es un alivio inmenso porque sinceramente no sabíamos qué podía pasar en algún momento si La Cárcova era un edificio que no figuraba a nombre de la Universidad.

Estamos haciendo eso con todos los otros edificios propios; algunos estaban a nombre del Ministerio de Educación. Igual es mejor a nombre del Ministerio de Educación que del Estado en general, pero ahora los estamos pasando todos, en este momento están todos tramitándose para pasar a la Universidad, a formar parte del patrimonio del IUNA.

En French están por terminar la primera etapa. Esperemos que terminen. Tendrían que haber entregado ya esta semana, pero bueno, las obras siempre un mes o dos se atrasan. Ahí están, sufriendo para empezar las clases a tiempo. Suponemos que van a llegar.

Hay un proyecto que nosotros presentamos desde una evaluación económica presupuestaria, que es pasar el monto de becas del PAEDE. Eso va a pasar a la Comisión Económico-Financiera en las próximas semanas. Hicimos las cuentas de la cantidad de aspirantes y de la cantidad de becas aprobadas y del monto, y de las modificaciones de costos, sobre todo calculando viáticos y las cosas que en realidad son cuestiones que afectan a los estudiantes. Pasamos de los 400 mil a 640 mil pesos el monto total de becas para poder mantener importes y cantidades de modo más adecuado a lo que sería ese costo, sobre todo de viáticos. Hay un incremento entonces de más del 50 por ciento en los fondos destinados al programa, y está abierta la inscripción ya para la categoría de ingresantes hasta el 11 de abril; los estudiantes creo que ya lo saben; les pedimos que nos ayuden porque los ingresantes son los que menos se presentan, es a los que más tarde les llega o asimilan la información de las becas.

Se puso en marcha la inscripción al Doctorado. Está bastante publicado. Hay un montón de gente preguntando de todos lados. Eso nos impactó. Sabíamos que iba a generar expectativas, pero la verdad es que está superándolas. La inscripción está abierta hasta el 31 de marzo, la información está en la página y se está trabajando en la Comisión de Doctorado para una prórroga, para efectivizar una prórroga por aproximadamente 15 días, de acuerdo a la demanda y a los pedidos de mucha gente que se quiere inscribir. La prórroga va a ser de 15 días, así que tampoco es mucho.

Categorización. Se recibieron los resultados de esa convocatoria 2011 que tanto esperamos y se está notificando a los docentes. El resultado de esa categorización es complementario a la de 2009. ¿Se acuerdan los docentes? El resultado fue bastante positivo, muy positivo en realidad; 49 docentes fueron categorizados y 10 inadmisibles, o sea que en realidad el porcentaje de rechazos fue bajo respecto a las anteriores categorizaciones. Se incorporan al programa una categoría 2, tres categorías 3, quince categorías 4 y treinta categorías 5. De verdad, eso es importante para nosotros -los docentes lo saben- porque empiezan una parte de su carrera docente.

En febrero se constituyó una Red de Cooperación de Instituciones Universitarias de Artes, básicamente latinoamericanas, en la ciudad de La Habana. Ello a partir de una experiencia que habíamos empezado a trabajar con el rector del ISA -el Instituto Superior del Arte- y que yo alguna vez mencioné en el Consejo Superior y les relaté un poco cómo había sido la experiencia. Con él armamos esa red en la que también se incorporó la flamante Universidad de Artes de Ecuador -acaba de iniciar-, la de Venezuela y algunas otras universidades o facultades de artes de Latinoamérica. Se armó esa red, se constituyó la Asamblea en La Habana, hubo 22 universidades de diez países distintos y las actividades que estamos planificando en la RUA... Se llama así, RUA, porque está Brasil también; nos pareció que el nombre -Red Universitaria de Artes- para que no sea solo una sigla -que después molestan- era conveniente que tuviera un sentido un poco más interesante; rua, como saben, en portugués significa calle, así que es de artes, pero también es de la calle. Como a mí me gusta la calle... (Risas.)

Las áreas de desarrollo que impulsará la RUA son: intercambio académico, artístico y cultural; mejoramiento de la evaluación de la calidad de la educación superior en artes; desarrollo académico y de investigación y artístico;

desarrollo de tecnologías enfocadas en las artes; internacionalización y captación de fondos, entre otras.

Por su parte, el próximo 27 de marzo se va a presentar ese portal iberoamericano en el que yo participé cuando era decana de Artes Dramáticas, y luego rectora; ahora está Gerardo y Diana también sumados al proyecto. Y próximamente se van a incorporar otros decanos, porque ese portal, que en realidad es un portal iberoamericano de conocimientos y recursos escénicos, nuclea a todas las escuelas de nivel universitario o facultades o universidades que trabajan con las artes escénicas. Lo impulsó el Institut del Teatre de Barcelona, y nosotros formamos parte de esa red que se llama ES/CENA IBAM y que lanza un portal virtual -es la primera acción de la red- donde va a estar incorporada toda la información de manera digital de las bibliotecas, los archivos, los videos, y la información institucional de todas las escuelas que tengan algo de arte escénico del mundo. Por supuesto nosotros vamos a incorporar parte del patrimonio de Música.

Empezamos con teatro y danza porque el tiempo nos acuciaba y era lo más específico, pero también está escenografía, multimedia -que tiene cuestiones de digitalización de objetos-, Audiovisuales, que también tiene la parte de *performance*; todo lo que tiene que ver con la relación escénica tiene que aparecer en ese portal. Por ahora están trabajando Danzas y Teatro, pero se van a ir sumando todos los otros departamentos a medida que vayamos completando la información del portal.

Es un gran servicio para todos los artistas porque ahí va a haber no solo información visual y audiovisual, sino también teórica. Van a estar conectadas las bibliotecas de las mejores escuelas, universidades y facultades de arte del mundo en relación con las artes escénicas.

Me encanta este proyecto. Me parece que es buenísimo. Lo financió Barcelona. Logramos que lo financiaran ellos. Entonces, la verdad, no nos costó más que trabajar. Y creo que en ese sentido es un logro inmenso esta red, que de verdad es nueva.

Si bien yo empecé a trabajar en esa red desde el Decanato en 2011, en dos años por lo menos ya se armó el portal -que es una herramienta económicamente costosa y eficiente también. El 27 se realiza la inauguración mediante una teleconferencia, cuadrangulando las cuatro universidades fundadoras -el Institut del Teatre, la Escuela Nacional de Artes de México DF, el IUNA y la Universidad de San Pablo. Esas son las cuatro instituciones que van a inaugurar el 27 este portal que será por teleconferencia.

Después, hay un anuncio que tiene que ver con un concurso que se había convocado -Memoria en los Muros- para hacer un mural en el ECuNHí. El día 24 de marzo se va a anunciar, se va a hacer un acto donde se va a entregar el premio, por supuesto después la realización del mural va a llevar más tiempo.

Se inscribieron 15 obras para este concurso. La entrega de premios será el 31 de marzo a las 19 horas en el ECuNHí. Ya hay una selección hecha por el jurado pero se dará a conocer en ese momento, en ese acto, y luego por la web.

Hay otra red, que es la Red Nacional Audiovisual Universitaria (RENAU), que es una red del Consejo Interuniversitario Nacional, que realizará una reunión hoy en La Cárcova. No creo que a nadie le interese ir porque es una red técnica, que hace un trabajo como si fuera una comisión

de Consejo Superior, salvo que alguien tenga un interés particular en el tema.

Por otro lado, se a hacer una muestra homenaje a Alejandro Punte en La Cárcova, que es la primera muestra que vamos a hacer como para hacer algo que no sea nada más que el museo. Esa muestra se inaugura el 28 de marzo y esperamos iniciar con esto una serie de actividades artísticas en la sede.

El 28 también, en conmemoración del 24 de marzo, el IUNA junto con la Universidad Nacional de General Sarmiento, del conurbano bonaerense -una de las nuevas-, participará en la inauguración del espacio cultural de la Librería Universitaria Argentina LUA, con músicos de Folklore y del Departamento de Artes Musicales y Sonoras interpretarán tangos y canciones populares que fueron prohibidas durante la dictadura. Esto es en Lavalle y Montevideo a las 18 y 30.

La Secretaría de Políticas Universitarias aprobó un proyecto para equipamiento deportivo. Vino una cantidad de dinero para trabajar en deportes. Eso es muy importante. Nosotros la verdad es que hasta ahora no lo hemos considerado dentro de nuestra actividad de la Universidad, pero el Ministerio lo está financiando. Entonces presentamos el proyecto y a partir de ahí empezó a aparecer que sí hay en el IUNA equipos de fútbol y de algunos otros deportes, que están trabajando de manera informal y realizando sus actividades como pueden, armando sus camisetas, etcétera. Se trata de albergar esa posibilidad y tratar de incentivar esa acción.

Se está depositado en algún lugar de la virtualidad, el dinero para realizar inversiones en la radio del IUNA que el año pasado pedimos poder concretar. Estamos ya en proceso de licitación y de compras para transmitir en breve. Todavía no sabemos cómo se va a llamar; estamos armando esa radio para la cual el dinero vino más rápido de lo que esperábamos.

La red de internacionalización de la educación superior, tendencias y políticas del Mercosur también es una red en la que básicamente estamos trabajando con la Universidad Nacional de La Plata.

Además de todas esas cuestiones, hay otras bastante normales que ocurrieron. No voy a decir todo lo que estamos haciendo ni lo que está trabajando cada una de las unidades académicas por una cuestión de tiempo. Si quieren saber algo puntual, me lo preguntan.

En relación con el Consejo de hoy, hay dos temas que para mí son estratégicos porque no tienen impacto a corto plazo pero sí a la larga. Me refiero al censo de toda la comunidad del IUNA, que hasta ahora no se hizo nunca, y el proyecto de resolución para iniciar todo el procedimiento que implica una autoevaluación. Esta es una señal, porque tiene que ver con aquello que me propuse, les propuse y estuvimos de acuerdo, que tiene que ver con la revisión del proyecto institucional de la Universidad.

Si nosotros tenemos el censo, si tenemos la ley, si tenemos normalizados ciertos procedimientos administrativos, empezamos a resolver los problemas de infraestructura y terminamos con equilibrio presupuestario, podríamos decir que tenemos una autoevaluación muy positiva.

Políticamente elegí el momento para empezar la autoevaluación en función de esas razones, porque hacer una autoevaluación sabiendo que iba a ser negativa, no me parecía muy justo con el IUNA. Ahora hay que confiar en el trabajo de todos ustedes, de los departamentos, de toda la comunidad académica, incluyendo a todos los claustros, también

graduados y no docentes, que son parte de la comunidad, aunque no sean académicos.

Y la verdad que el proceso de autoevaluación implica mucho trabajo. No es simple de hacer; hay que trabajar en muchos sentidos: normalización de circuitos, que algunos ya están pero faltan otros tantos, y algunas cuestiones más que después vamos a ir viendo; entre otras los concursos, que como verán, también están hoy en el orden del día, y tienen un impacto más inmediato.

Voy a explicar cómo trabajamos los llamados. Va a haber dos llamados muy grandes en el año. Es una cuestión operativa. Hoy vamos a trabajar 168 cargos; es algo sustancial. El segundo llamado va a tener una cantidad similar o mayor. Ahora voy a explicar cuáles son los departamentos que se llaman ahora, cuáles después y por qué. Y con eso a fin de año o en marzo-abril del año que viene, terminaríamos de normalizar la planta docente en más de un 75 por ciento, que es mucho más inclusive que lo que pide la ley.

Todas estas son cuestiones para mí son deudas históricas en relación con lo que merece esta Universidad. Una autoevaluación es una evaluación que implica una crítica para poder revisar, modificar lo que está mal o sostener lo que está bien, trabajando sin ningún tipo de escándalo. Eso es lo que más me preocupa siempre, que se magnifique, que se lleven cuestiones a terrenos que no son los que realmente significan algo importante para nosotros. Por eso pido especial colaboración con este punto.

Es un rol de este Consejo trabajar institucionalmente para que el proceso de autoevaluación, con todo lo que eso implica, sea un proceso maduro. Va a ser complejo, porque todo es complejo: hacer concursos es complejo; trabajar con las funciones no docentes es complejo; trabajar con los procesos de categorización es complejo. Entonces, todas esas complejidades juntas son más complejas. Por lo tanto, voy a necesitar la ayuda de todos los decanos -que ya la tengo pero la voy a seguir necesitando-, de los consejeros y, por supuesto, de los claustros en general, los centros de estudiantes, los gremios, etcétera, para poder llevar adelante este proceso que de verdad es muy importante.

En relación con los concursos que estaremos aprobando hoy, si es que seguimos con el criterio de la comisión que ha decidido hacerlo, tenemos, por un lado concursos docentes y, por otro lado, el concurso del director del Área de Crítica de Artes, que ya normalizó su instituto de acuerdo con el reglamento que se aprobara en este Consejo hace dos años.

El porcentaje de docentes que hay en este momento y cómo van a quedar, en relación con los concursos que se están llamando, es un dato que a mí me gustaría mencionar. Y después, cuáles son los departamentos que se llaman ahora y cuáles son los que se llaman en una segunda instancia.

Los llamados que se hacen hoy son de Artes del Movimiento, de Artes Musicales, de Crítica de Artes, de Artes Multimediales y de Folklore. En algunos casos, como Movimiento y Música, que tienen completada una gran parte de la planta, que tienen bastantes concursos hechos, con esto estarían terminando de organizar la primera etapa de normalización definitiva de esas plantas docentes.

Lo mismo sucede con Crítica de Artes, que tiene algunos concursos que tienen que ver con las novedades, los cambios, algunos jubilados, etcétera -son pocos-, que tienen que ver con esa actualización de la planta.

Multimedia y Folklore tienen muy poca planta concursada. Tienen un porcentaje de docentes concursados... Bueno, Folklore tiene un 71,24 por ciento; Artes del Movimiento un 63 por ciento de interinos. Tiene que subir esa proporción; Artes Musicales tiene...

**Sr. MARCHETTI.**- Reducir esa proporción.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Hay que aumentar la proporción positivamente a ordinarios.

**Sr. MARCHETTI.**- Reducir la de interinos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí.

Música tiene un 80 por ciento de interinos; Crítica 52; Multimedia 77; Folklore 89; Artes Audiovisuales 78. Estos son los que estamos llamando. Estamos tratando de llamar en primera instancia a las unidades académicas que tienen menos porcentajes de ordinarios. A los que tienen que terminar de completar las plantas... Porque algunos se desactualizaron en función de las jubilaciones y de docentes que se fueron porque estaban más altos, más acomodados los porcentajes de ordinarios, pero se fueron yendo, jubilando, y hay que llamar a estos concursos para actualizar de nuevo el número de 50 por ciento, 52 por ciento, etcétera, y otros porque no se hicieron los concursos.

Este plan tiene que ver con acomodar esos porcentajes, favoreciendo las plantas ordinarias en primera instancia, y vamos a llamar a los departamentos que dije...

**Sra. MAROTTA.**- No dijo Visuales.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Primero es la primera etapa. Visuales no llama ahora.

Estoy dando solamente los que estamos trabajando hoy, el porcentaje que hay ahora y cómo quedaría con estos concursos que vamos a llamar. Artes del Movimiento quedaría con casi un 40 por ciento de ordinarios; igual va a tener que seguir llamando. Pero ahora les voy a contar lo otro, que es el convenio colectivo.

Artes Musicales va a quedar con 20, Crítica de Artes con más de 65; Artes Multimediales con 61 y Folklore con 30. Ustedes van a decir que es poco; sí, es poco, pero en realidad hoy tienen un 10. Entonces, los cargos que estamos llamando son muchos. Si no empezamos a hacer este tipo de plan por etapas, si no vamos concursando, no nos vamos a poner al día ni en diez años. Entonces, la idea es este año llamar dos etapas, esta primera y luego la segunda que va a llamar Visuales, también por una cuestión de tratar de reestructurar los planes, llamar a los concursos teniendo en cuenta la reestructuración de planes de estudio. Dramáticas, que recién termina con su plan y está implementándolo, así que ahora va a llamar a concurso para la segunda etapa lo que le falta.

Audiovisuales, que también tiene una planta poco concursada, va a llamar en la segunda etapa; ya tenemos nosotros avances de lo que van a llamar; ya nos pasaron los datos, ya sabemos las plantas de todos los departamentos, confirmados por los departamentos, de lo que van a llamar. Audiovisuales pasó una lista de concurso, tuvo que volver al Departamento por algunas modificaciones técnicas, pero ya está definido lo que se va a llamar a concurso, ya estamos trabajando con esa segunda etapa, que será más o menos en dos

meses. Y Formación Docente también, quedaría para la segunda etapa. Simplemente porque están con procedimientos que implican los planes -entonces hay que llamar a las materias con los nuevos nombres, es más fácil y mejor- o terminando los procedimientos normales de definición de jurados y de cargos en los consejos de áreas o departamentales.

La idea es hacer una publicación en un mes aproximadamente -ahora Yamila lo va a contar bien-; sale la publicación de estos 118 cargos ahora y en dos meses sale la publicación de los restantes, que van a ser estos o más, considerando que son varios y de gran magnitud los departamentos que faltan llamar a los concursos. Vamos a mantener la relación de porcentajes para que no volvamos al pasado y que haya departamentos que pidan 500 cargos y otros que pidan uno, las dos cosas están mal. En principio hay que mantener proporciones. Es decir, tratar de que las plantas vayan teniendo la proporción que indica la ley como mínimo. La ley dice: como mínimo los docentes tienen que estar concursados en un porcentaje del 70. Eso no quiere decir que más del 70 no. Lo ideal sería que no hubiera interinos, esa es la aspiración.

Ayer -y es lo último que voy a contar, tiene que ver con este caso, con este tema- se realizó creo que la última o anteúltima -siempre hay una anteúltima- reunión de paritarias del CIN y los gremios docentes para terminar de trabajar en el Convenio Colectivo de Trabajo Docente, que no existe. Es uno de los sectores de trabajadores que no lo tiene, debe ser el único que no tiene un convenio colectivo. Fue una pelea de años para los docentes tener un convenio colectivo y la verdad es que estamos trabajando bastante, mucho y fuertemente, para que ese convenio salga ahora; ahora quiere decir en un mes, máximo dos. Yo soy paritaria por el CIN. Ayer se hizo una reunión donde se terminaron de discutir todos los artículos del convenio colectivo. Quedan solamente las discusiones económicas con el ministerio; que en realidad están avanzadísimas las conversaciones para firmarlo y que esté vigente ese convenio colectivo.

La cantidad de beneficios, de derechos que se ganarían si firmamos ese convenio colectivo son de verdad un alivio muy grande para los docentes universitarios, y también un principio de justicia, que en el sistema universitario durante mucho tiempo no hubo porque justamente, al no haber convenio colectivo, los parámetros y los criterios a veces eran arbitrarios o perjudicaban a los trabajadores docentes.

En ese convenio colectivo hay un artículo que tiene que ver con los concursos y que dice que las universidades nacionales tienen la obligación de concursar a los interinos con cinco años o más en un plazo perentorio y que las que no lo hagan no los pueden tocar. Eso quiere decir que nosotros tenemos que concursar.

Es muy importante hacer esos concursos. Ya deberíamos haberlo hecho. Lo hicimos de a poco. Somos una universidad relativamente nueva; ya no podemos decir "nueva". Tenemos que hacer todos estos concursos y para eso -ahora Yamila lo va a explicar bien porque yo no estoy en todos los detalles- vamos a trabajar con un plan de sustanciación en cooperación con los departamentos. Es decir, vamos a trabajar con los decanos para poder descentralizar algunos momentos del concurso, porque si no uno de los motivos por los cuales no se hacen muchos concursos es porque el Rectorado está llamando, inscribiendo y sustanciando los concursos de toda la Universidad. Eso no pasa en ninguna otra.

¿Se entiende? En la UBA no podría hacerlo el Rectorado, no se les ocurre. En cada facultad se hacen las inscripciones y las sustanciaciones de los concursos. Bueno, nosotros todavía las inscripciones -y de acuerdo al Reglamento y un montón de cosas- las vamos a hacer en el Rectorado, pero probablemente el proceso de sustanciación en gran parte, en una gran medida, ya se pueda realizar en las unidades académicas.

Esto ahora lo va a explicar Yamila y lo vamos a trabajar con los decanos porque también depende de las posibilidades administrativas y de gestión. No todas las unidades académicas van a poder hacerse cargo -por el personal o por lo que sea, o por el espacio, las aulas, etcétera- de todos los concursos, de los llamados a los jurados o de la organización de las fechas y demás, pero en alguna instancia cada departamento podrá seguramente aportar algunas de estas cuestiones de la sustanciación para que los concursos se terminen...

Yo quisiera terminar estos dos planes de concurso en marzo, abril del año que viene, y después inmediatamente llamar a todos los interinos que tengan más de cinco años. Y habrá que decidir en este Consejo qué pasa con los que tienen más de diez. Es algo que va a haber que decidir, si se hace un concurso abierto igual, si se hace un concurso cerrado, si se hace una reválida -la reválida implica un concurso cerrado- o un concurso solamente de antecedentes, o una evaluación. Por eso, no es lo mismo un docente que hace tres, cuatro, cinco años que está que un docente que hace diez o quince que está y que ha sido renovado sucesivamente todos los años. Son temas que hay que pensar porque aparecen.

También hay que pensar que estamos todavía trabajando con los decanos, que es la primera instancia de trabajo que yo siempre tengo. Todavía no puedo dar detalles.

Estamos trabajando en tres proyectos distintos, que para mí son estratégicos también. Uno, una promesa que hicimos en la plataforma, que es un ingreso que en realidad no sería exactamente eso, un ciclo introductorio del IUNA para resolver de manera espero que importante y definitiva, el problema de los ingresos en la Universidad. Estamos bastante avanzados en este trabajo. Quisiéramos terminar este año para poder implementarlo el año que viene, pero primero tenemos que terminar de ponernos de acuerdo, organizar una estructura académica, después lo tenemos que informar, trabajar, aprobar el proyecto en la discusión entre claustros que se da en las comisiones y en el Consejo Superior; los demás tendrán discusiones en sus agrupaciones o lo que sea, pero tenemos que hacerlo. Esta es una deuda y lo vamos a estar trabajando muy intensamente en estos tiempos. En realidad, ya empezamos a trabajarlo.

El otro tema que estamos trabajando en conjunto son los profesorados, porque son planes que implican a varias partes. Es un proceso de trabajo bastante intenso también. Lo queremos hacer antes de julio para poder cumplir con esa gente que está esperando alguna adecuación de títulos, denominaciones, etcétera, y sobre todo para poder llevar adelante los concursos con las plantas más definitivas.

También estamos trabajando todo lo que tiene que ver con la determinación de las plantas docentes, especialmente en relación con lo académico. Y en relación con lo administrativo, estamos empezando a hacer un análisis de la estructura no docente. Lo que estamos tratando de hacer es de sacar una fotografía de cómo están hoy las plantas no docentes para ver cuáles son las funciones que hoy están

cumpliendo los trabajadores no docentes, y cuáles son las que los departamentos y la Universidad necesita que cumplan, si algunas no están, si habría que sumar personal, etcétera.

No es un reencasillamiento. Te lo digo, Santiago, porque me dijeron que en La Cárcova andaban diciendo eso. Esto no tiene nada que ver con el reencasillamiento de 2005, que tenía que ver con un convenio colectivo, con una recategorización, con una evaluación, etcétera. Esto es simplemente una definición de funciones, que no existe, para concursar.

Les pido que me ayuden con los rumores porque la gente se desespera, empiezan a pedir cargos, y no es eso. No es que vamos a ascender a todos, como pasó con el reencasillamiento. Hay un gremio que está prometiendo y que está diciendo eso, y que básicamente genera mucha confusión. Esto es a lo que me refería con ayudar a que no haya confusión.

Los decanos, yo, los gremios, tenemos que ir y explicar todo el tiempo: no es un reencasillamiento, todos van a seguir estando pero sabiendo cuáles son las funciones que tienen que cumplir, cuáles son las que no tienen por qué cumplir, cuáles son las necesidades del área, porque de pronto sí hace falta poner un personal más, pero ese personal puede ser categoría 6 o 7 y a nadie le va a interesar bajar. Por lo tanto, no es que los que están en una categoría 4 tienen que empezar a pensar si les toca la 3, porque no va a pasar eso; no va a haber nuevas categorías 2, 3 o 1, no es eso.

Entonces, este es un tema que va a generar con el personal no docente algún tipo de trabajo extra. Hay que aclarar eso: es un acomodamiento pero no es una reestructuración, no es un reencasillamiento. Lo digo cinco veces, porque estos rumores circulan y hay que decir a la gente que no tenga expectativas. Porque los rumores que circulan son: "Me van a ascender", y no va a pasar eso. Entonces, no hay que generar falsas expectativas al personal.

Sí es cierto que van a concursar. Mucha gente espera esos concursos, sobre todo las plantas interinas. Es decir, la planta transitoria va a ser la más beneficiada porque va a concursar y va a pasar a la planta permanente. Esos son los nuevos cargos que tenemos que pensar, y van a ser de las categorías 6 y 7, no de otras. Esos son los nuevos que vamos a redefinir. En las otras plantas, habrá alguna modificación, pero la verdad que eso no implica recategorización. Incluso la gente que está subrogando cargos vacantes va a tener que concursar y le va a tener que ir bien si se quiere quedar en ese cargo; o sea que no necesariamente en ese caso va a ser beneficioso, porque tiene que ganar el concurso.

No sé si quieren hacer alguna pregunta.

**Sra. LUGO.**- Sí, desde hace tres años soy "la preguntona".

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Lugo.

**Sra. LUGO.**- Quería preguntar con respecto al ciclo introductorio del que hablaste, que sería para todo el IUNA. Quiero ver si lo entendí bien. ¿Es una propuesta o un proyecto que lo que haría sería regular los ingresos de todas las unidades académicas? ¿Establecería algún criterio de evaluación?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No. En primer lugar, el Rectorado presenta proyectos en representación de un consenso con los

decanos. Al menos yo, hasta ahora, no presenté ningún proyecto -aunque hubo algunas discusiones- que no tuviera un consenso. No llegó a este cuerpo un proyecto que fuera mío. Llega un proyecto que firmo yo pero que en realidad está hecho con los decanos.

El proyecto del ciclo introductorio ya estaba en la plataforma de gobierno; lo habrás visto. Eso quiere decir que tiene un consenso desde hace mucho tiempo. Lo estamos trabajando, con los decanos. Igual, no voy a dar detalles porque no está terminado. Estamos trabajando para armar ese proyecto.

Yo podría haberme callado la boca y no decir nada, y decido no hacerlo. Porque yo no me voy a estar callando porque salgan cuatro -que no sos vos- a decir: "No nos quieren dar información sobre esto." Si digo que estamos trabajando sobre esto, nadie puede salir a decir que no doy información. Estoy dando la información que puedo dar, que es la que hasta hoy estamos trabajando. Lo vamos a terminar de elaborar en uno o dos meses -calculo-, y lo van a tener. Por ahora, lo estamos trabajando.

La idea es que el Rectorado coordine simplemente, porque es un ingreso único, porque abarca a todas las unidades académicas y entonces, alguien tiene que coordinar, y no va a ser una unidad académica. Entonces, el Rectorado coordina, y las unidades académicas determinan cuáles son las materias que tendrían que hacer para cada carrera que elijan hacer, y van a tener un coordinador académico de cada unidad académica manejando ese bloque. Pero la idea es que si, por ejemplo, una persona quiere hacer un profesorado, curse las materias que dice Formación Docente que tiene que cursar, y además, las materias de otras áreas que elija, dentro de un bloque de materias optativas.

Eso es lo que estamos definiendo con los decanos: qué puede ser optativo para Multimedia, qué puede ser optativo para Formación Docente. Porque a uno de Formación no le vas a dar Piano como materia optativa, porque no sabe ni dónde meter el dedo, pero sí puede hacer una cuestión coreográfica o una cuestión de actuación o una cuestión de visuales. Esto va también de acuerdo con lo que el aspirante intenta elegir hacer.

¿Cuál sería a ventaja, además de que van a incorporarse todas las disciplinas, lo cual es importante? La ventaja sería que lo que aprueben ahí les queda aprobado; es parte de la currícula. Esa es la propuesta. Si cursan una materia teórica, eso es una materia, no es un examen. Y hay que darle contenidos, que hoy no existen necesariamente. A veces los ingresos son evaluaciones. Ahora serían clases con exámenes, y esos exámenes se acreditarían curricularmente.

Es decir, si un chico dice: "Voy a estudiar Pintura; quiero ser dibujante", y después en el camino descubre que en realidad como carrera le interesa más la parte teórica, y se va a Crítica, o le interesa más Multimedia, porque descubre que le interesa más hacer dibujos digitales, en el camino va a usar ese tiempo que trabajó en el curso introductorio. Es decir, va a acreditar esos espacios curriculares. Pero para poder hacer eso, hay que trabajar en conjunto con las unidades académicas y coordinar desde el Rectorado.

Quisiera batallar contra la idea de que el Rectorado está en contra o es oposición a los intereses de las unidades académicas. El Rectorado, sin las unidades académicas, no tendría ninguna razón de ser. Trabajamos para las unidades académicas. Esa es nuestra propuesta. Por supuesto que ponemos límites. Las unidades académicas necesitan muchas

cosas, y el Rectorado tiene que administrar; es como los padres, por más que queramos ayudar a todos, no siempre podemos.

Pero en cuanto al ingreso creo, estoy convencida, de que el proyecto es muy beneficioso para los estudiantes, y también es una suerte de orientador. Además de que van acreditando espacios y materias, se acomodan ellos mismos en la elección de la carrera sin que otros los restrinjan. O sea, hoy en día la realidad es que de los que se inscriben un 20 por ciento no se presenta a hacer el curso de ingreso. ¿Saben eso? O sea que hay una parte que solita se retira de la inscripción. Después en los exámenes de ingreso hay otro porcentaje que depende de cada departamento, que se va en el transcurso, antes de llegar a la eliminación. Pero igual hay una eliminación alta, un porcentaje de entre el 40 y el 50 -depende de cada unidad académica- de rechazo de la matrícula ingresante.

Yo creo que con ese curso no va a pasar eso. Va a haber un proceso de elección más claro por parte del estudiante, porque también lo que nos pasa es que entre el primer y el segundo año se va el 50 por ciento de los que entraron. Con un curso así es probable que la gente que no va a seguir después de primer año ni decida quedarse en esa carrera. Hay gente que se cambia de carreras dentro de la propia Universidad. Entonces, ese ciclo de alguna manera es un catalizador. Además, recibe a los estudiantes de un nivel secundario -en su mayoría, no todos- que de alguna manera tienen que hacer una transición al sistema universitario que es bastante -no en el IUNA, en el IUNA menos- desmadrado.

La gente llega, tiene que acomodarse, no sabe ni que se tiene que inscribir, y si no se inscribe pierde... Yo me acuerdo de mis propios hijos. Llegaban a la UBA, no se inscribían y no daban los exámenes. Perdían de cursar las materias. Porque en la UBA nadie te inscribe si se pasó la fecha. Acá no pasa eso, la verdad. Pero igual, es un problema. Y me parece que ese ciclo introductorio también es como una instancia de adaptación.

La otra cosa -que es un proyecto que debería callarme pero no puedo- es que vamos a trabajar junto con el Ministerio en la estructuración y la creación de un colegio secundario -que también está en la plataforma-, lo que es otro problema; muchos de los que tienen que hacer una carrera hiper-especializada deberían tener formación temprana en algunas disciplinas. Entonces, ese colegio también sería una solución para que los ingresos no fueran tan problemáticos, porque esa gente que ya quiere ser músico -que es básicamente la disciplina que requiere mayor nivel de formación temprana- o estudiar danzas -algunas líneas de la danza- podría estar empezando en un colegio secundario. Y la oferta se hace de entrada, como pasa en Cuba, que es de donde yo saco las soluciones posibles. Ecuador y Cuba están trabajando en esta cuestión contradictoria del arte, que requiere, por un lado, una formación para poder tener un nivel académico serio y, por otro, encontrar la forma para que la obtenga la mayor cantidad de gente que de verdad tiene interés y posibilidades físicas o psíquicas o talentosas.

Y en este sentido hay distintas posiciones -y yo no voy a tomar ninguna- respecto a si el arte es pensamiento, acción, sensación, expresión, talento o trabajo. Yo no voy a tomar ninguna posición, para mí es todo eso junto, y como es todo eso junto habría que formar a alguien muy especialmente para ser artista en realidad. Entonces, eso; el secundario es otra posibilidad. Si se les ocurre otra cosa, me avisan. Yo

no tengo soluciones mejores que éstas, las pienso desde hace muchos años. Las empezamos a trabajar y me encantaría tener una opinión sincera y bien enfocada de "la preguntona" y de otros.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera González Medina.

**Sra. GONZÁLEZ MEDINA**.- Me queda una duda respecto al edificio de Martín Rodríguez; ¿dices que recién se aprobaron los planos?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No. Recién se aprobaron los planos de incendios, que es lo más largo. O sea, ya pasó lo peor, pero todavía falta como un mes para que se aprueben totalmente los planos. Una vez que se aprueban los planos, se llama a licitación.

**Sra. GONZÁLEZ MEDINA**.- O sea, ¿la obra ya está en camino o no?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No.

**Sra. GONZÁLEZ MEDINA**.- Ya.

Y tengo otra pregunta respecto a ese edificio. ¿Hay alguna planificación, alguna idea, de qué unidades académicas van a ir a ese edificio o todavía no?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Hay una parte que ya se trabajó en este Consejo, que es que cuando se mueva Movimiento de Loria una parte importante del edificio va para el área de Folklore.

**Sra. GONZÁLEZ MEDINA**.- O sea, ¿la planificación es que Folklore se va a quedar en Loria?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Todo Loria no.

**Sra. GONZÁLEZ MEDINA**.- Ah, una parte.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Y sí, no necesita todo Loria.

**Sra. GONZÁLEZ MEDINA**.- O sea, ¿Folklore no va para La Boca?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, pero eso nunca... Fijate que hay una resolución de Consejo Superior. Esos son los rumores en los que digo que hay que trabajar.

**Sra. GONZÁLEZ MEDINA**.- Por eso pregunto. Gracias.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Aravena.

**Sra. ARAVENA**.- Buenos días.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Buenos días.

**Sra. ARAVENA**.- Tengo una pregunta sobre Las Heras. ¿Cuál es el tiempo estimado que va a tener la obra?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Ahora lo aclara el arquitecto, pero quiero decir algo.

Estamos bien con los plazos de Las Heras, porque la verdad es que con los líos que hubo en términos económicos yo pensé que se iba a atrasar más la licitación, pero las obras tienen plazos estimados -como vos dijiste- porque después las empresas...

Mirá lo que pasa en Teatro. Tendrían que haber entregado en diciembre. A veces se demoran dos o tres meses más. Es normal. Vera, ¿cuál es el plazo de la obra?

**Sr. PROSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO EDIFICIO**  
(Vera).- Seis meses.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Seis meses es el plazo oficial según los pliegos. Yo calculo -ya lo hablé con Rodolfo- un atraso de dos o tres meses, por las dudas. Estaría para el segundo cuatrimestre. Si todo se cumple, estaría para el segundo cuatrimestre, que era para cuando nosotros lo habíamos planificado, pero habíamos dicho que no se mudaban para el segundo cuatrimestre sino para fin de año. No podemos calcular una mudanza teniendo la incertidumbre del tiempo. Entonces, es mejor hacerlo para fin de año -que va a estar seguro- para empezar el año que viene directamente en Las Heras.

**Sra. ARAVENA**.- Y con respecto a este tema, una recomendación, que la hemos sufrido anteriormente. Sería bueno que cuando se tenga en cuenta la obra recuerden que es un patrimonio cultural...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Ya lo estamos trabajando. Ya estuve con el decano trabajando en el tema.

**Sra. ARAVENA**.- Ah, bueno.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Igual las obras son un riesgo. Nosotros ya estuvimos pensando cómo preservar, están encontrándose...

**Sr. AGÜERO**.- Se van a preservar todas las obras que hay, incluso de la biblioteca, y las reproducciones de las esculturas.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Los calcos.

**Sra. ARAVENA**.- Y también hay otra recomendación. Si ya hay una carrera que es de Conservación y Restauración estaría bueno que lo trabajen los profesores o los mismos estudiantes, ya que le van a poner un valor más personal.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí lucía, lo estuvimos pensando. Los vamos a convocar.

**Sra. ARAVENA**.- Lo mismo para La Cárcova.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- También lo estuvimos hablando con el arquitecto para que convoque a la gente de Restauración, no solo para ayudarnos con la obra sino también para restaurar, porque hay muchas cosas que hay que restaurar. De hecho estuvo el otro día Diego Perrota en el Rectorado viéndome y me dijo que el mural que él tiene en La Cárcova habría que restaurarlo; yo le pedí que incorpore estudiantes de Restauración con él. Es de él el mural, lo quiere hacer él, pero yo le pedí que trabajara en conjunto, que de ser

posible fuera como una especie de trabajo pedagógico su restauración. Después verán con qué alumnos, habrá que ver.

**Sra. ARAVENA.**- Sería medio ilógico que se contrate gente y que se le pague cuando en realidad hay estudiantes que necesitan realizar prácticas.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No lo estamos haciendo. No estamos pagando. Estamos teniendo en cuenta eso.

Todavía no empezamos restauraciones porque no empezamos las obras que hay que hacer; después de eso van las restauraciones, pero nunca se nos ocurrió pagar a alguien para que haga restauración. Igual gracias. Está bien que me lo digas.

**Sra. ARAVENA.**- Gracias.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Corral.

**Sr. CORRAL.**- Lo de la escuela me parece una buena idea, pero también tenemos varias escuelas nacionales de Danza, de Música, y pensaba mientras tanto cómo el IUNA se puede insertar para que la gente de esas escuelas pueda calificar para entrar a la Universidad.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso está contemplado.

**Sra. PIAZZA.**- Hay una resolución que establece que el que egresó de esas escuelas, entra sin examen.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo conozco algunas normas, no todas. Esa, evidentemente, la Decana de Danzas la tiene muy fresca. Yo tenía más presente lo de Teatro, que también tiene resoluciones de ingresos directos -sin examen de ingreso- con niveles terciarios públicos, porque no hay secundarios en Teatro. O sea que eso está contemplado. Lo que pasa es que después en cada Departamento y en cada caso se va viendo cuáles son esas escuelas, o qué etapa tienen. Quizás se les da un ciclo, nada más.

**Sr. CORRAL.**- Yo pensaba que hubiera una mayor interacción de lo que el IUNA espera del egresado de esas escuelas, en el sentido que vos comentabas, de que estábamos haciendo una escuela especial para formar artistas desde el vamos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- La diferencia en relación con las escuelas que existen y la que yo quisiera presentar y que estamos pensando entre varios, la que imaginamos alguna vez, es que sería un colegio secundario, no solamente una escuela técnica específica sino un bachillerato, que los prepararía para una formación artística integral, con alguna especialidad. Y, por supuesto, cada especialidad tendrá sus requisitos. No va a ser lo mismo la cantidad de horas que tenga alguien que estudia Música al de alguien que estudia Visuales o Teatro, que tienen que tener otra formación.

Hoy en día la discusión de cómo se forma un artista es muy abierta. Me la paso hablando de este tema con los decanos. Para mí es muy importante que trabajen antes que nada el imaginario, no las técnicas, pero hay gente que no puede hacer eso. Digamos, nadie puede tocar el piano si no estudia una técnica. Entonces, eso depende de las artes, de las formaciones, de los perfiles. Eso es lo que hay que tener

claro. No podemos hablar en general del tema; hay que hablar en particular.

**Sr. CORRAL.**- Una escuela orientada con mayor intensidad hacia lo que la gente quiere.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Exacto. Entonces, un bachiller de ese tipo va a requerir un alumno con otro perfil que el que tiene el de una Escuela Nacional de Danzas; es otro alumno.

Eso no quita que la Universidad siempre, y el IUNA en particular, tenga relación con los secundarios, y que tengamos que hacer un trabajo -en el que quisiera que participen los estudiantes y los graduados, porque son más jóvenes- de articulación con la escuela, para que nosotros también podamos difundir y explicar a los chicos de la secundaria que tienen una posibilidad en el IUNA, si les interesa el arte.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Quería hacer una observación general sobre los bachilleratos o la escuela media universitaria. Más allá de lo que sucede en otros sitios, en nuestro país tenemos una tradición al respecto. La Universidad de Buenos Aires tiene dos colegios universitarios, el Colegio Nacional y el Pellegrini, y también lo tiene, en el caso particular de las artes, la Universidad Nacional de La Plata. En todos los casos, la característica que diferencia estas escuelas medias de otras propuestas de formación artística es su carácter experimental. A lo largo de la historia de la educación argentina han tenido una gran pregnancia no sólo por su calidad y por la solidez de su propuesta sino que además esto ha sido distintivo. En el caso particular del Pellegrini, de hecho está definido así, como formaciones experimentales. Esto lo hace notablemente diferente del resto de las propuestas, tanto de la educación pública como de la privada.

Lo digo simplemente como comentario sobre lo que es la historia de la formación media universitaria en la Argentina.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso tiene que ver con lo que yo decía, en el sentido de que un artista se forma de una manera muy especial, con reglas distintas, y eso evitaría muchos problemas a futuro, porque uno de los graves problemas que tuvo eso -esto ya es una opinión personal- fue la relación con la norma y con la institucionalidad. Los artistas de por sí discutimos eso. Entonces, esa discusión se puede dar de diferentes maneras, y hay algunas que en la experimentación o en la producción artística canalizan lo que si no, sería ira, por ejemplo.

Entonces, de verdad me parece que el secundario tiene que ser esto que dice Gumersindo, y en el caso de artes, todavía más.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene pedida la palabra el secretario gremial Marchetti. Si nadie más tiene preguntas para formular, podríamos cerrar el listado de oradores.

**Sr. MARCHETTI.**- La verdad que me pone muy contento, celebro y felicito a esta conducción y al conjunto de los decanos por la dirección que le están dando a esta Universidad, cosa por la que como representante gremial en general y como docente en particular, vengo batallando desde los comienzos del IUNA.

Esto no quiere decir que vayamos por el camino correcto, acorde a la madurez universitaria.

Después, hablando en términos generales, quiero hacer una observación. Seguimos convocando a concursos, lo cual veo muy bien, pero sin tener hechas las tipificaciones, lo cual me parece mal.

También tenemos algunas cuestiones que observar. Vi allí algunas convocatorias que tienen un titular y un adjunto. Entonces, uno se pregunta quién dará clase cuando el titular se enferma, si no hay otra conformación de equipo.

Igualmente, creo que como estamos discutiendo una paritaria nacional, también tendríamos que resignificar los roles de los docentes del plantel docente, y qué alcances pueden llegar a tener nuevamente al menos los JTP. Dado que nuestra característica como Universidad es que mayormente muchas de las cátedras gozan de titular y JTP, en un convenio interno podríamos también autorizar al JTP a que desarrolle y evalúe contenido de clase.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Mi opinión es que no se puede esperar a tener la tipificación para concursar, justamente porque el derecho a concursar está primero, y los docentes no pueden seguir esperando los concursos. Lo que sí tomamos la decisión de hacer -que lo va a explicar Yamila cuando se trate el tema- es concursar los cargos que ya están ocupados por esos interinos. Es decir que no estamos haciendo modificaciones. Cuando se tipifiquen las cátedras, habrá que ver las modificaciones.

Algunos de estos concursos son complementaciones, con lo cual es un adjunto pero en realidad ya hay otros integrantes.

**Sr. MARCHETTI**.- Por eso hice la salvedad.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Esto es en relación con los concursos y con el orden. Igual, estamos trabajando en la tipificación. Es un proceso lento, que implica cuestiones académicas, administrativas, económicas y gremiales.

**Sr. MARCHETTI**.- Para eso ofrecemos la colaboración de este gremio, siempre que estipulemos las paritarias internas.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Por supuesto que además va a haber paritarias particulares, así que la participación gremial es inevitable; nadie la quiere evitar.

En segundo lugar, me parece bien que marques las diferencias en relación con lo que se está haciendo, pero me parece que generalizar diciendo que estamos haciendo medidas correctas pero en el camino equivocado, me genera un poco de contradicción. En realidad, no es que me la genere a mí sino que es contradictorio. De todas maneras, vamos a dejar pasar esta contradicción para referirme a la segunda cuestión que mencionaste, que es la de los JTP.

Los JTP en muchísimos departamentos están habilitados para cumplir alguna función como estar frente a cursos o dar clases. Eso no quiere decir que cumplan el rol del adjunto o del titular.

Quiere decir que si un titular no va una semana el JTP puede dar una clase, pero no puede tomar a cargo un curso, porque si no lo que empieza a pasar es que se viola... Primero, los titulares tienen que dar clases, ya lo dijimos muchas veces, porque esa cuestión feudal de que el titular no da clases porque es una especie de entidad intelectual sobrehumana no existe. El titular tiene que dar clases. Eso

lo va a decir el convenio colectivo también. Tiene que dar clases. Tiene que tener alumnos enfrente. Y el JTP puede -el ayudante no- hacerse cargo de alguna clase o de tener trabajos similares, pero por un día, dos días, no más. Si el titular se enferma tres meses hay que poner un suplente. Es así. Así se resuelve en el convenio. Eso es lo que se está determinando en el convenio colectivo.

**Sr. MARCHETTI.-** Yo le estoy hablando de lo que es de hecho, lo que uno ve y palpa.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Pero los JTP pueden.

**Sr. MARCHETTI.-** Sí, pero tenemos también un Estatuto que limita, y la Universidad incluso limita por convenios de que quienes pueden desarrollar conocimiento y medirlo son los titulares, los asociados...

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Eso dice el convenio colectivo también.

**Sr. MARCHETTI.-** Sí, el que se va a aprobar, todavía no tenemos eso en firme.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Está bien, pero es un acuerdo gremial patronal. Una cosa son los profesores y otra los auxiliares. Los auxiliares, como su nombre lo indica, son docentes en formación, asistentes de los profesores. Si no lo que tenemos es una caída del nivel académico, porque el JTP supuestamente está en formación, no está formado como el titular, el asociado o el adjunto, con lo cual yo estoy en desacuerdo con lo que usted está planteando. En todo caso si faltan cargos hay que crearlos, pero eso no quiere decir que un JTP esté en condiciones de cumplir la función de...

**Sr. MARCHETTI.-** Eso es lo que he estado charlando aquí, he tratado de que se entienda.

Lo conozco y no voy a dar nombres tampoco. Creo que en todo este sistema es así. Uno ve muchos titulares que se enferman o están ya en edad de jubilarse y no asisten.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Estamos trabajando con eso. Habrá visto, hubo muchas intimaciones.

**Sr. MARCHETTI.-** Usted también ve que lo único que existe allí es un cuerpo que va desde el auxiliar... Son todos auxiliares, que incluso los departamentos, para subsanar esto...

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** ¿Usted habla de Visuales?

**Sr. MARCHETTI.-** Hablo de Visuales, hablo de Teatro inclusive, de un montón de...

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** En Teatro hay más profesores que auxiliares.

**Sr. MARCHETTI.-** Pero hay muchos JTP que están con una prerrogativa a adjunto o a titular a cargo y siguen siendo JTP, no tienen una mayor designación.

**Sr. SECRETARIO (Sabater).-** Perdón, en Teatro eso no ocurre, en lo más mínimo.

**Sr. MARCHETTI.**- Estoy hablando en general. No estoy hablando en particular.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Me está hablando de Visuales.

**Sr. MARCHETTI.**- Estoy hablando de Visuales, estoy hablando de un montón de departamentos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo le voy a pedir una cosa sola, Marchetti, porque si no armamos una cuestión... Esto era para hacer preguntas o mencionar cuestiones específicas de tratamiento.

**Sr. MARCHETTI.**- Yo iba a terminar concretamente y después si quería me comentaba, o me contestaba, pero era la pregunta nada más.

No vine a polemizar nada sino que son temas polémicos, porque si esto surge así es porque usted tiene ganas de decir algunas cuestiones -que está bien, porque las ve, y son reales. Es absolutamente tangible. Y uno desde la representación gremial también lo ve. Y como son absolutamente tangibles, y después hay responsabilidades, hay que evitarlas.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo creo que no hay que generalizar los problemas que por diferentes motivos se han dado en las distintas unidades académicas.

Por eso yo le pido -le iba a pedir- no que se calle sino que si tiene necesidad de hablar del problema específico de su Departamento venga a hacerlo. Lo trabajamos seguramente con el decano y se verá. Igual eso que usted está diciendo lo sabemos todos. Entonces, lo trabajaremos como un caso particular. Pero no podemos generalizar. No es igual todo el IUNA.

**Sr. MARCHETTI.**- No, no; hablo en particular.

Y finalmente quería decir esto. Hay resoluciones que también, como decía allí el consejero, tienen que ver con otras formaciones artísticas que dan por equivalencia, y voy a hablar también en particular de Visuales. Por ejemplo, un chico que termina la Belgrano va a Visuales y tiene la mitad de la carrera concluida, y nosotros no medimos conocimientos hasta allí porque es por equivalencia. Entonces, después tenemos a ese estudiante por ahí trabado en los proyectuales sin poder avanzar porque no hay una nivelación concreta.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso hay que trabajarlo también.

**Sr. MARCHETTI.**- Por eso mismo lo estoy enunciando.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí, gracias. Sí, hay que trabajar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el señor consejero Serrano Gómez. Se cierra luego con el representante gremial Pablo Limarzi esta ronda de intervenciones.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- En realidad voy a ser redundante con algo que dijo la señora Rectora, pero me parece importante y por lo menos esto lo puedo afirmar con total certeza con respecto a Multimedia.

Coincido con que es importantísimo el tema de la tipificación. Creo que esto nadie lo duda. Indudablemente la

tipificación es importantísima para determinar la cantidad de docentes que requieren las diferentes prácticas académicas, pero nosotros hemos solicitado los concursos, y creo que este también ha sido el espíritu del Rectorado y de las demás unidades académicas para regularizar situaciones de interinatos docentes y cuestiones gremiales. No hay cargos nuevos, con lo cual la tipificación es necesaria pero no necesariamente previa.

En el caso nuestro tenemos muchos docentes que llevan diez años de interinato, con lo cual está excediendo casi en el doble este mínimo que se estaba pensando en el Convenio Colectivo de Trabajo, con lo cual era una situación casi de emergencia llamar a estos concursos, más allá de que estuvieran o no las tipificaciones, y justamente en términos de un reclamo si se quiere gremial. Sencillamente quería decirlo. Ya lo dijo Sandra, pero lo refuerzo en el caso también de Multimedia.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el señor representante gremial Pablo Limarzi.

**Sr. LIMARZI**.- Buenas tardes. Seré breve.

En primer lugar celebro el regreso del profesor Marchetti al lugar de representación en el Consejo, a quien no veía en los últimos consejos. Yo estaba un poco confundido particularmente en relación con quién ocupaba ese lugar. Entiendo que este es un lugar donde ejercer la representación con relación a los trabajadores.

Creo que lo fundamental es trabajar en el día a día con los compañeros docentes en las unidades académicas, donde los reclamos en relación con situaciones concretas laborales son cada vez mayores, inclusive en algunos de los casos ligados directamente al gremio que conduce el profesor Marchetti. Me parece que es importante...

**Sr. MARCHETTI**.- Quiero responder.

**Sr. LIMARZI**.- Está muy bien que exprese aquí lo que él crea...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Vamos a tratar de...

Estábamos en las preguntas a la Rectora sobre el informe institucional.

**Sr. LIMARZI**.- Quería dejar en claro eso, porque me parece que hay una cuestión que roza la hipocresía de un discurso que no se sostiene en los hechos concretos y en el trabajo sobre los problemas concretos de los compañeros trabajadores docentes. Nada más.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Le vamos a pedir al señor Marchetti que conteste, pero por favor solo por la réplica.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Puntualmente Marchetti, por favor.

**Sr. MARCHETTI**.- Discúlpeme. Sí, puntualmente, porque esto ya raya en la agresión personal y en la descalificación gratuita.

Yo debería celebrar que un recién iniciado venga a ubicarse en una banca gremial, un tipo que nació ayer en lo gremial. Acá nunca estuvo. Estuvo siempre del lado de la sombra fresca, no en los calores cuando se debía batallar acá.

Siempre estuviste apantallándote.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Por favor, le voy a pedir que cerremos este diálogo personal, señor Marchetti.

**Sr. MARCHETTI**.- Viene de una organización gremial que tiene un nacimiento tan oscuro como...

No hablo de las personas que intervienen. Vos me estás acusando a mí, yo no sé de qué cuerno me estás acusando, porque...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Profesor Marchetti: le voy a pedir que circunscriba...

**Sr. MARCHETTI**.- Yo lo estoy circunscribiendo, él lo sacó del...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tenemos que continuar con el orden del día.

**Sr. MARCHETTI**.- Bueno, voy a hacer una cosa. ¿Lo vamos a arreglar con vos en la vereda?

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Afuera, claro.

**Sr. MARCHETTI**.- Les doy las gracias. Disculpen el maltrato. Espero que te quedes en la vereda.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Vamos a pasar al punto 2 del orden del día, que es la aprobación del Acta del Consejo Superior de la sesión de fecha 19 de diciembre de 2013.

Profesores Marchetti y Limarzi: les pido que guarden la debida compostura. El Consejo tiene que continuar su sesión.

En consideración el Acta del Consejo Superior de la sesión de fecha 19 de diciembre de 2013. Esta Acta fue enviada con la convocatoria a esta sesión. Si no hay observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 33 miembros presentes, se registran 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre.

Pasamos a considerar el punto 3 del orden del día, que contiene los despachos de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

Debería informar el presidente de la comisión, profesor Magnasco, quien avisó que le era imposible llegar porque está de viaje.

No vamos a dar lectura al despacho sino a los proyectos de resolución, que son dos. El primero es el proyecto de resolución sobre refrendo de la Resolución IUNA N°0020/14, que tiene que ver con la designación del representante docente y el representante graduado para la comisión ad hoc de evaluación de las solicitudes de becas PAEDE.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Les recuerdo que lo había anunciado y les había pedido que como no teníamos más quórum, me autorizaran a realizar la designación y luego refrendaríamos. Esto lo acordamos en la reunión del Consejo Superior de diciembre. Simplemente es un refrendo para regularizar la situación.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Paso a dar lectura del proyecto de resolución que aprueba el refrendo. Dice así:

VISTO, la Resolución N° 02/07 del Consejo Superior de fecha 1 de marzo de 2007, por la cual se aprobó el PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO y su Reglamento General, la Resolución IUNA N° 0020/14 y;

CONSIDERANDO

Que el mencionado Reglamento General, en sus Artículos 5° y 6°, dispone la conformación de una Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación como autoridad de aplicación del citado Programa.

Que es menester para poner en marcha la Convocatoria 2014 del PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO contar con la autoridad de aplicación en la materia.

Que en función de la citada normativa, la Rectora del IUNA en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior del 19 de diciembre de 2013, sugirió que los Consejeros presentes propusieran un representante del Claustro Docente y un representante del Claustro de Graduados para integrar la Comisión Ad - Hoc y a efectos de cumplimentar el acto administrativo para proveer a su designación. A tal efecto, resultaron propuestos como representantes del Claustro Docente, la Profesora LAURA DURÁN (TITULAR), Consejera Superior por el Departamento de Artes Audiovisuales y el Profesor DIEGO HARTZSTEIN (SUPLENTE), Consejero Superior por el Área Transdepartamental de Formación Docente; asimismo como representantes del Claustro Graduados, la Licenciada VALERIA VIDAL BOGA (TITULAR), del Departamento de Artes Visuales y la Licenciada VICTORIA GANDINI (SUPLENTE), del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Que la Rectora del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, en uso de la atribución que le confiere el artículo 32°, inciso a) del Estatuto de la Universidad ha dictado ad referéndum del Consejo Superior, la Resolución mencionada en el visto.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento General del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo; el Artículo 59, Inciso c) de la ley N° 24.521 y en los Artículos 1° y 25° , inciso x) del Estatuto del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Refrendar la Resolución IUNA N° 0020/14 de fecha 5 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 33 miembros presentes, se registran 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado por unanimidad.

En el punto 3 del orden del día tenemos también otro refrendo, pero que tiene que ver con lo que la comisión trató en su sesión del mes de marzo, referido a la integración del jurado del concurso Memoria en los Muros. Aquí también hubo que solicitar a la Rectora que hiciera una resolución ad referendum para poder integrar ese jurado y que ya comenzara a trabajar sobre la evaluación de los proyectos presentados. De modo tal que aquí tenemos que refrendar una resolución.

Dice así:

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.085, el Estatuto del IUNA, la Resolución CS N° 0006/14 y la Resolución IUNA N° 0024/14;  
Y,

CONSIDERANDO

Que el 24 de marzo de 2014 se cumplen 38 años del último golpe cívico militar, el período más sangriento que ha padecido la República Argentina.

Que la ley 26.085 establece el 24 de marzo como el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Que el IUNA, a través de la Resolución CS 0006/14 aprobó la realización del Concurso Memoria en los Muros.

Que en las bases aprobadas en esa resolución se establece que el jurado debe ser conformado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) como mínimo deberá ser docente del IUNA y uno (1) deberá ser propuesto por el ECUNHI.

Que a su vez, dicha resolución señala que los miembros del jurado serán definidos por la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a propuesta de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUNA.

Que el ECUNHI ha propuesto a la Profesora Vanina Matinhos, y la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUNA ha propuesto al Prof. Rodolfo Agüero y al Prof. Juan Astica, ambos docentes del Instituto Universitario Nacional del Arte.

Que la Comisión de Extensión ha evaluado positivamente los antecedentes y la vasta trayectoria de las tres personas propuestas.

Que a fin de garantizar la resolución del concurso en tiempo y forma fue necesario realizar la designación de los jurados propuestos.

Que corresponde que esa designación, realizada a través de la Resolución IUNA N° 0024/14, sea refrendada por este Consejo Superior.

Que se ha dado participación correspondiente al servicio de asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 24.521 y en los artículos 3°, 12°, 25° inc. m) del Estatuto del IUNA,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución IUNA N° 0024/14 de fecha 7 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

- Sobre un total de 33 miembros presentes, se registran 32 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos entonces al punto 4 del orden del día, despacho y proyectos de resolución de la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional.

Informa la presidenta de la comisión, profesora Diana Piazza.

**Sra. PIAZZA**.- Este proyecto se refiere a la aprobación de los estudiantes que van a ir a México en el marco del programa JIMA. Dice así:

VISTO la Ley 24.521 de Educación Superior, el Estatuto del IUNA, la Resolución IUNA N° 0246/13, el Expte. N° 1/269/13 de la convocatoria JIMA Fase 2014-2015, la Resolución IUNA N° 0211/13, el Despacho N° 02/13 de la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional, y;

**CONSIDERANDO**

Que el Programa "Jóvenes de Intercambio México- Argentina (JIMA)", en el marco del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, suscripto entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana y el Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina, promueve el intercambio de experiencias y la integración entre México y Argentina.

Que mediante el Expediente mencionado en el Visto, se realizó la Convocatoria al primer cuatrimestre 2014 del Programa JIMA para los estudiantes del IUNA.

Que los miembros de la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional, reunidos el 4 de noviembre de 2013 evaluaron las postulaciones ponderando la cantidad de materias aprobadas; el promedio; las ayudantías, adscripciones o tutorías; la participación en actividades de investigación, extensión y voluntariado; los cursos y seminarios realizados; la producción artística; las becas, premios y distinciones; las pasantías realizadas; el plan de trabajo y la carta de motivación; y acordaron un orden de mérito de las candidaturas.

Que por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a la participación de los beneficiarios para la Convocatoria 2014 la Rectora del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE debió dictar la Resolución IUNA N° 0246/13.

Que la Rectora del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32°, inciso a) del Estatuto de la Universidad tiene atribuciones para dictar Resoluciones;

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente;

Por ello, y en virtud de lo normado en los artículos 27° y 28° inciso b) de la Ley 24.521 de Educación Superior y en los artículos 1° y 25° inciso x) del Estatuto del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Refrendar la Resolución IUNA N° 0246/13 de fecha 5 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y a todas las Secretarías administrativas del Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo IUNA. Cumplido, archívese.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde poner el refrendo a consideración. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 31 miembros presentes, se aprueba por unanimidad.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el refrendo.

**Sra. PIAZZA**.- El siguiente proyecto tiene que ver con el censo. Habrán leído el cuestionario. Dice así:

VISTO, Ley 24.521 de Educación Superior, el Estatuto del IUNA, Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y la Ley N° 17.622 de Estadística Nacional y el despacho N° 01 del 10 de marzo de 2014, de la Comisión de Desarrollo y Vinculación Institucional y,

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar un relevamiento y actualización de la información socio-demográfica y académica de la población estudiantil y docente del Instituto Universitario Nacional del Arte.

Que la puesta en marcha de un censo de estudiantes y un censo de docentes es un instrumento adecuado para obtener, junto con otros sistemas vigentes en la Universidad, información actualizada y confiable que contribuya con la toma de decisiones y la planificación institucional.

Que es indispensable contar con información estadística para la construcción de indicadores que puedan dar cuenta del desarrollo académico de los estudiantes.

Que, asimismo, a los efectos de la planificación, esa información estadística se podrá relacionar con indicadores de actividad docente, posgrados, infraestructura, extensión y bienestar estudiantil.

Que, para ello, es necesario diseñar un instrumento y una metodología adecuada que permita recoger, procesar y analizar los datos.

Que, en la actualidad, las nuevas tecnologías informáticas y el acceso a la conectividad permiten la realización de relevamientos periódicos de datos en línea.

Que la Comisión de Desarrollo y Vinculación Institucional en su sesión del 10 de marzo de 2014 dio tratamiento y aprobó el proyecto.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado por el Artículo 25, inciso x) del Estatuto Provisorio de este IUNA,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer la realización bianual del "Censo de Estudiantes" y del "Censo de Docentes" en todo el ámbito del IUNA, estableciendo el año 2014 como año de inicio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario del "Censo de Estudiantes" del IUNA, así como las condiciones y requisitos para su implementación que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario del "Censo de Docentes" del IUNA, así como las condiciones y requisitos para su implementación que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Los Censos se realizarán en soporte informático, en línea, basado en plataforma web.

ARTÍCULO 5°.- Establecer la obligatoriedad del "Censo de Estudiantes" y del "Censo de Docentes", considerando asimismo que el sistema deberá prever la expedición de un comprobante en el que se deje constancia de la realización del censo por parte del estudiante o docente según corresponda.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer como única causal de incumplimiento, tanto para estudiantes como para docentes, la enfermedad o imposibilidad debidamente fundada y certificada.

ARTÍCULO 7°.- Garantizar que la información será procesada estadísticamente resguardando la confidencialidad de los datos mediante los protocolos que fijan la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y la Ley N° 17.622 de Estadística Nacional.

ARTÍCULO 8°.- Encomendar a la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional del IUNA, la organización, dirección y supervisión de las tareas para la puesta en marcha del Censo de Estudiantes y el censo de Docentes; así como el total procesamiento de los datos y publicación de la información estadística.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretarías de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional, a todas las Unidades Académicas, a todas las dependencias administrativas del Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde entonces poner en consideración esta resolución. Cabe aclarar que los dos formularios -tanto para el censo de docentes como para el censo de estudiantes- fueron enviados en PDF con la convocatoria, por lo que si no hay consultas sobre los mismos, ponemos en consideración el proyecto de resolución y los formularios anexos.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 32 miembros presentes, se registran 31 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

Pasamos al punto 5 del orden del día: despachos y proyectos de resolución de la Comisión de Asuntos Académicos.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, profesor Camilletti.

**Sr. CAMILLETTI**.- Buenos días.

Paso a leer en primer término el proyecto de resolución para iniciar el proceso de autoevaluación institucional del IUNA. Leo los considerandos y al articulado específico. Dice:

CONSIDERANDO

Que el IUNA fue creado por Decreto N° 1404/96 con el propósito de transformar en universitaria la formación artística, dependiente del Estado Nacional, y radicada en la Ciudad de Buenos Aires.

Que según consta en el dictamen de evaluación del proyecto institucional presentado para la creación del IUNA: "resulta importante tener en cuenta que no es estrictamente una nueva institución que se construye desde los cimientos, ocupando un espacio hasta ese momento vacío. Por el contrario nace en un espacio "ocupado" por siete instituciones, con una larga historia, una cultura institucional y estilos muy diferentes de funcionamiento. En este sentido, no es un proyecto fundacional, sino más bien una propuesta de cambio en la que es necesario tomar decisiones claves durante el propio proceso de normalización de la institución". RESOLUCION N° 108 - CONEAU - 99.

Que desde entonces, se dio inicio a un proceso de transformación tendiente a integrar la singularidad y heterogeneidad de las instituciones que la conformaron en sus inicios con las nuevas unidades académicas en una única institución resguardando la historia y la especificidad de cada una de ellas.

Que este proceso ya lleva más de 10 (diez) años de profundos cambios en las dinámicas institucionales, de consolidación de la enseñanza universitaria, de desarrollo de las áreas de investigación y extensión y de impulso a la producción artística.

Que, asimismo, es preciso reconocer el impacto que el IUNA produjo en todo el sistema universitario a nivel nacional, fundamentalmente en el incremento de la matrícula de estudiantes de arte en la universidad y en la revisión de los estándares de evaluación y acreditación de los organismos nacionales de gestión y organización en el ámbito de la educación superior tanto en el país como en el resto de Latinoamérica.

Que, sin embargo, a partir de los logros alcanzados y el crecimiento institucional se evidencian falencias y desajustes en el proyecto institucional originario debido, entre otros aspectos, a las dinámicas concretas de producción y gestión de la enseñanza de las artes y a las transformaciones producidas en el contexto político y social en nuestro país y en la región.

Que, por ello, luego del tiempo transcurrido resulta necesario crear dispositivos que permitan sistematizar el proceso antes mencionado a fin de obtener insumos, datos, y materiales que le permitan a la comunidad universitaria apropiarse de su historia, potenciar sus logros y reconocer sus dificultades, pero sobre todo, generar estrategias fundadas y consensuadas para el mejoramiento de la institución.

Que, en este sentido, la realización de un censo de docentes y estudiantes constituye una herramienta fundamental para obtener información sobre la composición de nuestra comunidad educativa.

Que se ha avanzado en la implementación de sistemas de gestión de la información en cuanto a alumnos, graduados, docentes, y personal administrativo que permite obtener datos relevantes y fundados de la situación de la universidad

Que por otra parte, la presentación ante el Honorable Congreso de la Nación del proyecto de Ley para convertir al IUNA en la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES constituye una coyuntura político-jurídica que hace visible el lugar estratégico del

IUNA en la formación artística a nivel superior y, en consecuencia, la importancia de la creación artística y el desarrollo cultural para lograr un proyecto político emancipador y autónomo.

Que, por lo tanto, están dadas las condiciones institucionales, políticas y técnicas para llevar a cabo la instancia de AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL del IUNA.

Que según el artículo 44 de la Ley N° 24521 "Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento".

Que el proceso de autoevaluación institucional del IUNA permite profundizar el sentido social, público y político de la educación a través de enfoques que analicen el vínculo entre los resultados alcanzados y los procesos formativos: sus condiciones de producción, los saberes no sistematizados, los contextos socioculturales, etc.

Que, en consecuencia, la autoevaluación institucional entendida como un proceso de indagación y reflexión con vistas al mejoramiento de las instituciones y los individuos en el proceso educativo constituye una necesidad y un deber de las instituciones de nivel superior.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior ha analizado favorablemente la propuesta.

Que se le ha dado intervención al Servicio Jurídico Permanente.

Por ello, y conforme a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley N° 24.521 y en el artículo 25 del Estatuto del IUNA.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar inicio al Proceso de Autoevaluación del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

ARTÍCULO 2°: Llevar a cabo el Proceso de Autoevaluación Institucional de acuerdo con las siguientes pautas generales:

a) Garantizar mecanismos dinámicos de participación y consenso

b) Asumir una perspectiva contextual e histórica que dé cuenta de los cambios y transformaciones atravesados desde su creación

c) Hacer referencia a todas las funciones que desempeña el IUNA, a través de información cualitativa y cuantitativa debidamente interpretada.

d) Asumir un enfoque integral de la Institución en su conjunto consignando la heterogeneidad y la complejidad propia del IUNA.

e) Analizar tanto los logros como las dificultades y proponer estrategias de mejoramiento.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Rectora del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE a realizar todas las gestiones administrativas y operativas necesarias para la implementación del proceso de autoevaluación institucional.

ARTÍCULO 4°: de forma, que hay que redactar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde votar este proyecto de autoevaluación institucional.

- Se practica la votación.

- Sobre 32 miembros presentes, se registran 30 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 1 abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

**Sr. CAMILLETTI**.- Continúo con el siguiente proyecto de resolución, que tiene que ver con la aprobación de un régimen especial de equivalencias entre asignaturas del Área de Danzas del Departamento de Artes del Movimiento.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿Alguien pidió la palabra?

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ribeiro.

**Sr. RIBEIRO**.- Disculpen la demora; la pregunta era sobre el tema recientemente aprobado.

En lo que acabamos de votar, no encontré ningún adjunto que describa la implementación de esta autoevaluación. Quería consultar en qué consta esta autoevaluación por cada unidad académica, cómo se pensaba evaluar y en qué plazo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No consta porque, justamente, hay una delegación para que yo la implemente. Pero sí hay una cuestión general, ejes: cada unidad académica tiene que empezar a hacer la autoevaluación de sí misma; tiene que participar el Consejo; en esa instancia el Decano deberá llevar adelante algunas estadísticas -por eso lo de los censos, etcétera-; tiene que contemplar indicadores que ya están más o menos pautados: ingreso, deserción, permanencia, desgranamiento, seguimiento de graduados, qué actividades de grado y de posgrado. Más o menos está dicho ahí cuáles son los ejes o los ítems que tienen que ser evaluados. Lo que falta todavía es operativizar eso, sobre todo porque cada unidad académica tiene diferentes tiempos en función de sus trabajos y de sus urgencias.

Entonces, la idea es empezar con las que primero se ofrezcan, que seguramente siempre hay algunas que ya empezaron las clases y que están más tranquilas, y terminar antes de fin de año.

La autoevaluación nos va a llevar un año; no lleva menos. Hay una metodología general, que cada unidad académica analiza en su propio ámbito. Eso es lo que dice la ley.

Nosotros definimos procedimientos. Por ejemplo, hacé los indicadores de esto, evaluá cómo ves que se insertaron los graduados, qué desgranamiento hay y el diagnóstico: por qué, en qué momento de la carrera hay deserción, qué pasa con el ingreso. Los censos son una herramienta; por eso este censo pregunta cosas como esa: si ya dejaste la carrera, si volviste, si el ciclo introductorio te parece apropiado o no, si te quedaste libre, si trabajás, si ese es el motivo por el cual abandonaste. Y lo mismo a los docentes: si tienen grado, si tienen posgrado, si tienen especialización en otra o en la misma disciplina.

Esos son datos que ayudan a armar indicadores para hacer una evaluación, un diagnóstico. Eso lo hace cada unidad académica de su propia unidad, pero con los mismos parámetros; se les pregunta a todas lo mismo. Y después se hace una evaluación general, que pasará al Consejo como evaluación antes de salir de la Universidad.

**Sr. RIBEIRO.**- Es decir que esa evaluación se reportaría finalmente en general por unidad académica en el Consejo Superior y después pasaría como dato público en la página del IUNA.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Después se decide si eso se manda o no a la CONEAU. Es una decisión que hay que tomar en función también de lo que convenga. Nosotros vamos a mirar primero la conveniencia académica institucional de la Universidad.

**Sr. RIBEIRO.**- Muchas gracias.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la Secretaria de Asuntos Académicos, magister Yamila Volnovich.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** (Volnovich).- Solamente quiero explicar brevemente esta resolución de equivalencias, que fue presentada por el Departamento de Artes del Movimiento. Ello con la finalidad de subsanar una falta que existía en función de otra resolución de equivalencias que se da con las antiguas carreras del Departamento de Artes del Movimiento y a los fines de poder hacer una equivalencia automática en relación a los profesorados de danzas.

Es decir, estaba aprobado para todas las licenciaturas y para las otras carreras, pero no para el intérprete de danza clásica y contemporánea.

Se aprueba así en bloque para evitar la dificultad administrativa de hacer equivalencias de materia por materia.

**Sra. PIAZZA.**- En el antiguo profesorado había egresados. Esos egresados tenían la posibilidad con la nueva institución de anotarse en las carreras de licenciado o en las carreras de profesorado.

Tenían equivalencias automáticas en algunas materias. En el caso del área técnica, las tenían si se anotaban en las licenciaturas, pero no si se anotaban en el profesorado, lo cual era injusto, porque además era la misma materia con el mismo programa, la misma carga horaria, el mismo profesor a veces y el mismo salón, y compartiendo la materia, porque tanto los estudiantes de licenciatura como los del profesorado comparten la materia, se anotan en la misma materia. Esto creo que realmente fue un error material. No se advirtió, y nosotros lo hemos advertido porque alguien lo solicitó -alguien que estaba en esta situación.

Entonces, se habló con la secretaria académica, se habló en el área y finalmente se llegó a la conclusión de que había que subsanar esto por una cuestión de justicia; en realidad es eso. Entonces, por ejemplo Danza Clásica, el que había egresado de la carrera de intérprete de la antigua institución se anotaba en la licenciatura en composición coreográfica y Danza ahí la tenía como equivalencia automática, pero no si se anotaba en el profesorado en Danza Clásica I -que la cursaba con los mismos compañeros, con el mismo profesor, con la misma carga horaria y en el mismo salón-; estaba como descartado. Es eso.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Lugo.

**Sra. LUGO.**- Tengo preguntas con relación a esto, por lo siguiente. Yo entiendo que se trata de subsanar una situación

que de hecho sucede -como decía la decana Piazza, es algo que pasa, la materia es la misma. Eso lo entiendo.

Por otro lado también entiendo que yo -que participo y voy a los consejos de carrera de Formación Docente- no tuve en ningún momento -al igual que creo que ningún miembro del Consejo- la posibilidad de saber y estar informada acerca de que esto iba a suceder de este modo.

Esto no sé si es un error administrativo o está bien que suceda así, que se dé este tipo de equivalencias con materias específicas del profesorado -o sea materias de la orientación pero que tienen que ver con el plan del profesorado-; eso por un lado.

Por otro lado, ayer, que hubo consejo de carrera, yo le informé a la directora del área los cambios y las correlatividades nuevas que empezaron a implementarse en Artes Dramáticas respecto del profesorado de Teatro, que es una cosa que está clara en la página de Artes Dramáticas para la gente que está haciendo la licenciatura, pero hay compañeros míos del profesorado... Yo porque estuve en las reuniones que eran solamente limitadas a las licenciaturas, participé, lo sé y se los informé yo.

Entonces, me parece que esta cuestión de establecer que hay materias que son de Artes Dramáticas -que nosotros compartimos y que pasaron a llamarse de otro modo- es conveniente que la aclaren. Lo pregunto ahora y lo ligo a esto porque en diciembre, en el último Consejo, no se me dejó hacer todos los cuestionamientos que yo tenía. El profesor Sergio Sabater me dijo que mi tiempo había terminado. Entonces, lo pregunto ahora y lo ligo a esto porque esto como sucede de este modo con Movimiento puede suceder en el próximo Consejo de repente con las materias de Artes Dramáticas, las teóricas de Artes Dramáticas que compartimos los estudiantes del profesorado de Teatro.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Le voy a contestar. Hay un lío en lo que usted dice...

Primero y principal: esto le compete al Departamento de Artes del Movimiento porque lo que hace es tomar equivalencias que ustedes cursaron en Artes del Movimiento. O sea, es absolutamente un problema de Movimiento. Y un beneficio para los estudiantes.

No entiendo. Si usted está usando esto para discutir otra cosa, puede ser que entienda, pero si no no. Estas equivalencias son equivalencias que los chicos podían ir a pedir de a uno, con los tiempos que eso implica -lo que acaba de explicar la decana. Es una competencia de Artes del Movimiento dar equivalencias o no.

**Sra. PIAZZA**.- Pero además está fundado en que...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- En que hacen igual que los demás.

**Sra. PIAZZA**.- Un grupo de estudiantes de las carreras de Intérprete si se anotaban en la licenciatura la tenían aprobada por equivalencia, pero resulta que si se anotaban en el profesorado no; y era la misma materia. Es una cosa que data del año 2000, no sé si se puede transpolar, no tengo idea de cómo es la situación ahora; si las correlatividades son nuevas hay que hacer un procedimiento tal vez ahora. Esto es como subsanar un error material y decir "me olvidé de estos estudiantes".

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Pero además la única instancia que está pidiendo al Superior es para que se regularice una situación en términos generales, pero es una decisión del Departamento. Podrían haber dado las equivalencias de manera particular: "a este sí", "a este sí". Es un problema de Artes del Movimiento, no de Formación Docente, y beneficia a los estudiantes de Formación Docente que cursan materias en Movimiento porque hacen el profesorado en Movimiento.

Con relación a lo otro de Teatro, no sé lo que pasó, pero no pueden modificar planes, o sea, cambio de materias y cambio de planes. No hubo modificación de planes de estudio, por lo tanto lo que hagan en Dramática no pueden ser más que equivalencias. Nada más.

**Sra. LUGO**.- Hay niveles de materias que no se están ofertando.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Ese es otro problema Noelia, andá a resolverlo allá. Acá no tiene nada que ver. Esto no tiene nada que ver con lo que estás diciendo.

Por eso digo: si vos usás este tema para discutir otra cosa, puede ser que entienda; andá y discutilo en el ámbito que corresponda. Andá al Departamento y discutilo. Yo lo desconozco.

Si quiere responder el decano... Yo respondería ya, porque la verdad es que es un problema de articulación de oferta. Acá no va la oferta, no se trabaja la oferta. Esto sí porque es una cuestión legal, es un régimen general. Lo que está diciendo el Departamento es: no quiero mirar caso por caso la equivalencia sino que en este tipo de equivalencia la doy automáticamente; entonces lo tenemos que aprobar. La oferta, si hay horarios... Todo eso lo van a pelear a...

**Sra. PIAZZA**.- Acá ustedes tienen un cuadro que dice: asignaturas del plan de Intérprete, de clásico y contemporáneo en el primer tramo, la primera columna. En la segunda dice: asignaturas correspondientes al tramo orientado en la carrera de profesorado. La equivalencia automática del año 2000 en el lugar de "carrera de profesorado" dice "carrera de licenciatura"; quiere decir que si estos chicos se anotaban en licenciatura las tenían aprobadas. Ahora no.

**Sra. LUGO**.- Sí, eso lo entendí. Yo entiendo que esto es un beneficio...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Es una ampliación de derechos consejera.

**Sra. LUGO**.- Sí, lo estoy entendiendo.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Entonces, ¿me vuelve a repetir la pregunta de su interés?

**Sra. LUGO**.- Lo que estoy diciendo es que nosotros como área no estábamos informados. Esto por un lado.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Porque no es un problema del área. No es un problema del área.

**Sra. LUGO**.- Pero son materias orientadas que se dan en otro profesorado.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, son las materias de Movimiento. No son las materias del profesorado. Si fueran las materias de Formación Docente es probable que Danza no se hubiera enterado. Si se hace una modificación de Multimedia, Teatro no se entera. Estas materias son de Movimiento, no del profesorado de Formación Docente. Entonces, no los perjudica. Si hubiera habido algún tipo de problema, es comprensible que las decanas conversaran, pero en este caso, que igual pasaba, que igual se hacía puntualmente esa equivalencia por separado, no cambia en nada la articulación o la no articulación.

Por eso digo que no la entiendo. ¿Qué quiere decir?

**Sra. LUGO**.- Lo que estoy queriendo decir es que si esto sucede ahora -que entiendo que es para subsanar un error, entiendo que es un beneficio, todo lo que explicó la profesora yo lo entiendo-... Si en el próximo Consejo a mí por ejemplo, que soy del profesorado de Teatro, me dicen que me van a equivaler Actuación I de la Licenciatura como Actuación I del profesorado, eso no debieran consultarlo con el área porque es una materia que la da Teatro.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, porque ese es un cambio de planes; porque ese cambio de denominación de la materia implica un cambio de planes. Se va a hacer así, Noelia, pero ya se sabe. Discútilo ahora, si querés, en Teatro. Se va a hacer una materia que se llame Actuación I para todos y todas. Creo que lo quisieron toda la vida en el profesorado; puede ser que ahora no lo quieran más, pero querían cursar juntos.

**Sr. CAMILLETTI**.- En algún momento discutiremos la pertinencia de cursar Actuación I mezclados con los estudiantes de la Licenciatura en Actuación, porque los contenidos son esos. Esa es una discusión posterior.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Que, por otra parte, fue un reclamo histórico de los estudiantes del profesorado.

**Sr. CAMILLETTI**.- Termino de aclarar esto, sobre todo para los estudiantes del Profesorado en Teatro. No me quiero extender en esto porque es un tema que excede al Consejo Superior. Lo discutimos o lo vemos en el Departamento o entre ambos departamentos.

Hubo un cambio en el plan de estudios de la Licenciatura en Actuación, donde hay materias específicas, sobre todo las materias teóricas, algunas de las cuales cambiaron de denominación y/o de distribución de la carga horaria, etcétera, que son exactamente equivalentes a las que tenían. No es que desaparecen materias sino que, en realidad, habrá que ver en qué caso está cada uno. Por ejemplo, vos antes tenías que hacer Historia del teatro universal I y II, y ahora harás Historia del teatro clásico de Oriente y Occidente. Y en tu analítico te figurará como Historia del teatro universal I y II, que es lo que hasta ahora tienen, hasta que se readapten los nombres.

Eso, si querés, lo seguimos viendo en una reunión conjunta entre ambos departamentos, pero ahora prefiero que pasemos a considerar esta resolución para destrabar esta situación de inequidad que había en la carrera.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Pires Mateus.

**Sra. PIRES MATEUS.**- Me parece bien la reunión del Departamento y del Área, y no sé si entiendo mal pero quizá lo que faltó fue sólo información, y me parece que eso se puede subsanar. No hablo de lo que vamos a votar ahora sino de esto de Teatro. El que mira puede buscarlo para el que cursa Teatro, pero de pronto Noelia ayer explicaba en el Consejo que quizás los ingresantes se encuentran..

Yo hablo de información para que le llegue a Formación Docente, nada más, pero lo demás se entiende perfectamente: antes tenía que cursar cinco, ahora tengo que cursar con tal carga dos, es un nuevo plan y no hay otra salida que esa. Si hay un nuevo plan, hay equivalencias que corresponden para que el alumno de Formación, para cumplir las que antes hacía debe cumplir los requisitos que ahora le marca el nuevo plan. Quizás es una cuestión de información y nada más.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Igual, hay una cosa que quiero aclarar en relación con los procedimientos.

Al Consejo no llega nada de este tipo de situaciones que no pase por comisión. O sea que usted no va a venir a un plenario y se va a encontrar acá con la sorpresa: lo va a ver en la comisión.

En segundo lugar, si lo hubieran pasado, me hubiera enterado, pero creo que no entró nada. Ojalá lo hicieran, porque si no, lo tienen que hacer alumno por alumno. Ustedes deberían pedir que las equivalencias fueran establecidas para que cada chico no tenga que ir a hacer el trámite. Por eso no entiendo el planteo. Siempre es mejor que haya equivalencias generales y automáticas, que si cada estudiante tiene que ir y pedir la equivalencia. Sería mejor que apareciera esa resolución. Yo, en tu lugar, la promovería.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** (Volnovich).- Sólo quiero aclarar algo. Más allá de las cuestiones del cambio de plan de estudios y todo lo que incluso se está trabajando en relación con los nuevos planes del Profesorado para que las modificaciones puntuales de los planes de estudio que son combinados con otras unidades académicas no afecten directamente las carreras y haya todo un circuito que sea más dinámico, ésta es una resolución de equivalencias. Los únicos que pueden dar equivalencia respecto de la especificidad de la disciplina del tramo orientado, son los departamentos que las dictan.

Entonces, podría haber surgido en Formación Docente y tenía que aprobarlo el Departamento de Movimiento, porque sólo puede aprobar las equivalencias en relación con los contenidos de las materias, el tramo orientado de los departamentos.

En ese sentido, me parece que no tiene que ver con los planes sino con un bloque de equivalencias, que debe ser aprobado por el Departamento para poder ser analizado en cuanto a contenidos, y después por una resolución del Consejo Superior, que abarca a todas las unidades académicas, incluso en este caso a los que comparten el Profesorado, que es Movimiento y Formación Docente.

En todo caso, sugerí ahí un cambio en el artículo para que se informe a Formación Docente de la equivalencia de cada uno de los estudiantes.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- Quiero hacer una observación con respecto a esto. Más allá de las equivalencias, personalmente celebro esta situación de intentar unificar lo más posible las materias específicas de los profesorados y las licenciaturas. En particular, la Secretaría Académica de nuestra unidad está empezando a trabajar con Formación Docente la carrera del Profesorado en Artes Multimediales.

Más allá de la historia de la que viene el IUNA y las situaciones que se estén dando por el traslado de esa historia, creo que es muy bueno que las materias de formación específica sean comunes.

Y una vez más digo que esto no es nada sorprendente ni un invento del IUNA. Es, sencillamente, la tradición de los profesorados universitarios en la Argentina. Así funcionan los profesorados en Humanidades en la UBA y creo que es algo muy bueno, que sirve para mejorar la calidad de la formación docente. Es decir, no me parece que sea algo objetable desde ningún punto de vista, más allá de que -repito- es algo que está totalmente instalado en la tradición universitaria nacional y también internacional. Por eso lo celebro y en nuestra unidad académica estamos trabajando en este sentido.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Luciana Estévez.

**Sra. ESTÉVEZ.**- Me parece que es muy importante que se dé este debate pero creo que no tiene que ver con lo que vamos a votar.

Si no entiendo mal y si no entendí mal en la comisión, lo que vamos a votar tiene que ver con poder homologar una cursada del sistema anterior en el sistema universitario. No tiene que ver con cambios de planes ni con universitario o no universitario ni con temas nominales de las materias. Simplemente se trata de poder validar en el sistema universitario un tránsito que era exactamente igual en el sistema terciario. No tiene nada que ver con profesorado o licenciatura, ni con cambio de plan.

Digo esto como para volver a ubicar la cuestión, porque es muy rico y muy interesante este debate pero no tiene que ver con lo que vamos a votar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Creo que va quedando bastante claro lo que se va a poner a consideración.

Tiene la palabra el consejero Hartzstein.

**Sr. HARTZSTEIN.**- Quería acotar que esta resolución viene a solucionar un conflicto histórico de un plan incluso anterior al IUNA. Entonces, viene a resolver un tema particular y puntual y me parece importante, porque es una cuestión de justicia que quedó omitida en una resolución del año 2000.

Por otro lado, también coincido en la importancia de que la formación orientada de los docentes de Arte sea compartida con las licenciaturas, porque la formación artística de los docentes tiene que ser de la misma calidad, nivel y características que la de las propias carreras artísticas.

En el caso de formación docente, es un plan muy complejo porque tiene que articular con todas las otras licenciaturas. Esto nos ha llevado a que desde el 99, que es la fecha del plan de estudios de Formación Docente, veamos constantemente que se han ido *aggiornando* las licenciaturas y una complejidad de resoluciones para establecer las equivalencias para ir ajustando, ajustando y ajustando. Y este es un problema constante que tenemos en la articulación entre las

licenciaturas, que van modificándose, y la parte orientada de los profesorados.

Por eso sería importante encontrar formas de compartir, agilizar y viabilizar, para que estos problemas se vayan resolviendo siempre en forma articulada entre todas las áreas y Formación Docente.

En ese sentido estamos pensando también en una estructura de plan de estudios que permita subsanar estas dificultades que se vienen acumulando y que han transformado el plan de estudios de Formación Docente ya no en una resolución sino en veintitrés resoluciones; ya es una carretilla cada vez que hay que explicarlo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Correspondería dar lectura al proyecto de resolución.

Tiene la palabra el profesor Camilletti.

**Sr. CAMILLETTI**.- Leo los considerandos y el articulado. Dice:

*CONSIDERANDO*

*Que la tabla de equivalencias de asignaturas entre los planes de estudios de carrera no universitarias y universitarias del Departamento de Artes del Movimiento, aprobada por Resolución IUNA N° 0400/03, dejó vacante la articulación entre las asignaturas de la carrera de Intérprete Superior de Danza Clásica y Contemporánea y las asignaturas orientadas de la carrera de Profesorado de Arte en Danza.*

*Que resulta indispensable cubrir dicha vacancia, cuya solución redundaría en una ampliación de derechos de los estudiantes de esta Institución.*

*Que el Consejo Departamental de Artes del Movimiento, en su reunión de fecha 13 de Agosto de 2013 consideró pertinente el establecimiento de un Régimen Especial de Equivalencias entre las asignaturas de la carrera de Intérprete Nacional Superior de Danza Clásica y Contemporánea con las asignaturas orientadas de la carrera de profesorado de Arte en Danza.*

*Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 29 inciso j) de la Ley 24521, y los incisos c), g) e i) del artículo 25 del Estatuto Provisorio de esta Casa de Estudios*

*EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE*

*ARTÍCULO 1°.- Aprobar Régimen Especial de Equivalencias entre las asignaturas de la carrera de Intérprete Nacional Superior de Danza Clásica y Contemporánea con las materias correspondientes al tramo orientado de la carrera de Profesorado de Arte en Danza que se dictan en el Departamento de Artes del Movimiento que como Anexo I integra la presente Resolución.*

*ARTÍCULO 2°.- Las autoridades del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova" aplicarán la presente Resolución y comunicarán a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado del IUNA..*

Y sugiero agregar: "... y al área transdepartamental de Formación Docente"

...las situaciones académicas que de dicha aplicación resulten.

El artículo 3° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Con el agregado propuesto por el profesor Camilletti en el artículo 2°, para que diga: "...y comunicarán a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado del IUNA y al área transdepartamental de Formación Docente", se pone en consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Con un total de 30 miembros presentes, se aprueba por unanimidad.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado entonces el proyecto de resolución. Continuamos con los proyectos de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Sr. CAMILLETTI**.- Continúo con la aprobación de los llamados a concurso de los diferentes departamentos.

Hicimos dos comisiones de Asuntos Académicos por una cuestión de tiempo y hacemos una sola resolución. Leo los considerandos, excepto que alguien quiera que lea los vistos -que son todos números-, y luego el articulado. Dice:

*CONSIDERANDO*

*Que la nómina de cargos detallado en las Resoluciones citadas en el Visto se encuentran dentro de lo previsto en el Art. 2 del Reglamento de Concursos Docentes vigente aprobado por Ordenanza IUNA N° 0012/09.*

*Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior el ingreso a la carrera académica en las Universidades Nacionales se realizará mediante concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, a fin de garantizar procedimientos imparciales para el acceso a la planta docente ordinaria de las instituciones de enseñanza superior.*

*Que, en consonancia con la Ley de Educación Superior, el Estatuto del IUNA establece que la realización de concursos constituye un derecho de los docentes y un objetivo de la universidad que permite garantizar la excelencia académica y su vínculo con el desarrollo de la investigación y la extensión como actividades fundamentales para promover la renovación y el dinamismo de la actividad educativa.*

*Que los órganos máximos de gobierno de las Unidades Académicas de Artes Musicales y Sonoras, Artes del Movimiento, Artes Multimediales, Folklore y Crítica de Artes han elevado oportunamente al Consejo Superior la solicitud de llamado a Concurso Docente según lo establecido en los Artículos 3° y 5° del Reglamento de Concursos Docentes.*

*Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior en sus sesiones del 14 y 19 de marzo de 2014 analizó las propuestas y aprobó por unanimidad la convocatoria.*

*Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente. Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley de Educación Superior N° 24521, el artículo N° 60 del Estatuto del IUNA y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según ordenanza IUNA N° 0012/09;*

*EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE*

*ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.*

*ARTÍCULO 2°: Establecer que las inscripciones al llamado a Concursos Docentes aprobado en el Artículo 1° se efectuarán en las fechas que se detallan en el Anexo mencionado ut supra.*

El artículo 3° es de forma. No sé si alguien tiene alguna pregunta para hacer al respecto.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Los anexos establecen asignaturas, cargos.

**Sr. CAMILLETTI**.- ¿Quieren que lo lea?

Leo cuáles son los llamados a concursos específicamente del Anexo I.

- Se comienza a dar lectura del anexo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Voy a proponer que el anexo que se apruebe sea el que se trató en comisión, ya que está quedando muy desprolija la lectura debido a que la impresión de este cuadro es la impresión de un cuadro que tiene las filas muy ajustadas. En la comisión estaba correctamente, por lo que pido que el anexo se apruebe según lo aprobado en la comisión para evitar cualquier tipo de error.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Son concursos de complementación de cátedra, entonces hay que establecer en esos casos -no todos- de qué cátedra se trata. Por un tema de impresión del cuadro no salió el nombre de la cátedra.

**Sr. CAMILLETTI**.- Se mencionó en la comisión.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En la comisión se pasó así el anexo.

Tiene la palabra el consejero Ozán.

**Sr. OZÁN**.- En el caso de los que son para completar cátedras ya existentes, está claro que la modalidad del concurso es individual. Pero en el caso de las cátedras que se concursan enteras, ¿por qué no se tomó el criterio de equipo y están como individuales?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿Eso no lo pueden discutir en el Departamento?

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En cada caso, los listados vinieron del Departamento.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Entonces, la moción es que se apruebe el proyecto de resolución y que los anexos sean los que se aprobaron en la comisión.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Ya se leyó el proyecto de resolución. Ponemos en consideración el proyecto de resolución con los anexos donde se indican asignaturas, cargos, dedicaciones y modalidad del concurso, tal como se aprobaron en la Comisión de Asuntos Académicos.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 29 miembros presentes, se registran 29 votos por la afirmativa. (Aplausos.)

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Falta un tema de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Lucía Aravena.

**Sra. ARAVENA**.- Quiero hacer una consulta a la señora Rectora. Usted mencionó que en el segundo llamado se va a tener en cuenta a Visuales porque se necesita hacer una modificación de planes. ¿De qué planes habla? ¿De los actuales o de aquellos sobre los que en su momento se elevó el ex decano Flores?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No tengo idea. Eso lo va a decidir el Departamento. Lo que sé es que cuando nosotros trabajamos sobre el llamado a concurso, dividimos en dos. En primer lugar, Visuales tiene más cantidad de docentes concursados que otros departamentos, aunque es cierto que hay más de una categoría que de otra, pero hay que llamar a concurso. Entonces, los departamentos que ya tenían hechas sus modificaciones de planes de estudio se llamaron primero. Y supongo que Visuales evaluará sus planes; esa es una deuda en el Departamento. El decano me dijo que sí; yo no sé cuál es el proyecto de cambio, pero eso lo tienen que hablar en el Departamento. Es un problema de Visuales que tienen que discutir en el Consejo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Quisiera aclarar a la consejera que en la caja de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo había un expediente con un proyecto de modificación de planes elevado en su momento por el decano Flores.

Esta semana, por pedido de la unidad académica, del decano, acabo de devolver a la unidad académica justamente ese expediente para que comience un proceso de revisión y elaboración de un nuevo proyecto de modificación de planes.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Supongo que será nuevo, no sé si tendrá en cuenta el otro o no, pero eso no te lo puedo decir yo, lo tienen que hablar en el Departamento.

**Sra. ARAVENA**.- No, está bien. Entiendo. Como usted nombró sobre modificación, yo quería saber a qué se refería sobre modificación.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo hablo de modificación de los planes existentes. Es decir, la modificación de planes es de los planes que existen.

Los planes que hoy están aprobados son los que están vigentes. Cualquier modificación que se haga es a esos planes, a lo que yo me refería. La forma no sé.

**Sra. ARAVENA**.- Bueno, porque del Departamento nos informaron que necesitaban devolver los planes.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Ya los devolvimos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Fue devuelto esta semana.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Había que pasarlo por la Comisión Académica, la comisión lo aprobó y ya se devolvieron.

**Sra. ARAVENA**.- Bueno, yo quería saber a qué se refería, a los planes sobre el ex decano o los actuales, pero ya está.

Tengo otra objeción. Usted hace referencia a que se van a tener en cuenta los concursos que tienen como antigüedad cinco años. Yo -como usted nombró antes, todos los departamentos son diferentes- tendría en cuenta otras cuestiones cuando se tenga que decidir sobre los nuevos concursos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo hablaba del convenio colectivo. Acá no se está llamando solamente a los que tienen más de cinco años, que tienen casi un derecho que hay que atender. Ahora, acá hay concursos que no son de gente que... O sea, los ayudantes por ejemplo, algunos son nuevos, son cargos que se liberaron, los titulares también. No es una condición excluyente. Digo que hay criterios, que lo que no se puede es, para llamar a nuevos, dejar de llamar a la gente que está hace diez años en un cargo. Es decir, el que hace once años que está en un cargo tiene un derecho primero. Eso no quita que no se llame a los otros.

O sea, lo ideal sería que se llame a todos. Estamos planificando etapas porque no se puede llamar a todos juntos, pero se podría llamar a todos la verdad.

**Sra. ARAVENA**.- No, está bien. Yo lo único que digo como recomendación es que se tengan en cuenta algunas cuestiones porque hay carreras -si bien no se mide por carrera en el Departamento, se mide en concursos en general- donde no hay docentes concursados o cátedras concursadas y también hay materias que nada más están compuestas por un solo docente.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Lo sé, pero Lucía, eso es algo que tienen que decidir en el Consejo Departamental de Artes Visuales. Nosotros vamos a proponer criterios -ya lo hablamos eso- que tengan en cuenta la tipificación de cátedras -o sea, la composición-, la antigüedad de los docentes, las modificaciones futuras -porque no hace falta que esperen a modificar el plan, pueden tener en cuenta lo que ya de alguna manera el Departamento decida. Es una cosa que tienen que discutir allá chicos.

**Sra. ARAVENA**.- Está bien, yo lo entiendo, pero como anteriormente usted nombró que ya tenían planificado qué cátedras iban a concursar..

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, Visuales no tengo idea.

**Sra. ARAVENA**.- Bueno, está bien. Me hizo ruido y entonces quería aclarar la cuestión.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, no me entendiste bien o no me expliqué bien. Dije que ya estaba planificado qué departamentos llamaban de aquí a tres meses. No dije qué materias. En algunos casos -como Audiovisuales, dije, tal vez te confundió eso- ya tienen la lista, lo que pasa es que no llegaron a tiempo a hacer las últimas modificaciones de Consejo para pasarla ahora, pero Audiovisuales; Visuales no pasó nada todavía porque en principio tienen que hacer un trabajo de revisión y de decisión.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Marotta.

**Sra. MAROTTA**.- Quiero hacer una pregunta con relación a lo que están hablando en líneas generales. Decimos los interinos que tienen antigüedad de más de diez años, pero ¿en el mismo nivel de categoría aquéllos que concursaron y perdieron el concurso que los que no concursaron nunca?

**Sra. Rectora** (Torlucci).- No. Se supone que esa es una definición que tenemos que tomar nosotros, por eso dije que hay que empezar a pensar. En las paritarias se terminará de resolver a partir de los criterios que se tomen aquí. Yo creo que no, que no es lo mismo.

**Sra. MAROTTA**.- Yo también.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Bueno, pero es una opinión, después habrá que decidirlo; pero eso es para el convenio colectivo, todavía no está ni firmado.

Yo hablé de un criterio que asumimos también teniendo en cuenta un contexto, nada más. No es que eso es así, ¿entienden? O sea, hay derechos gremiales que hay que respetar, hay cuestiones académicas muy importantes -como las tipificaciones y las funciones de los docentes-, hay razones de límite de planta -tampoco podemos poner 500 millones más de personas que las que hay, por muchas cuestiones, entre ellas económicas y de organización y de si es necesario o no-; hay muchas cosas que tiene que evaluar primero el Departamento y después nosotros. Lo que pasa es que tratamos de hacerlo en conjunto para que no sea una crisis cada cosa que se haga.

**Sra. MAROTTA**.- Esto me parece general.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Esto que está diciendo la profesora es general. Y hay que tomar en cuenta el convenio colectivo cuando se apruebe y después hay que hacer paritarias particulares y decidir en cada caso, porque no es lo mismo los transferidos...

**Sra. MAROTTA**.- Es que no es lo mismo el que no tuvo oportunidad de concursar que el que concursó y perdió.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- El que concursó y perdió no debería haber permanecido. Esa es la realidad. Lo que pasa es que por alguna razón permanecieron, pero no deberían haberlo hecho, porque el concurso fuera del orden de mérito... Una cosa es que salga segundo, y otra que quede fuera de mérito. Un docente que sale segundo podés mantenerlo si hay lugar, pero alguien que queda fuera del orden de mérito debería irse, porque lo que está diciendo el jurado es que no está en condiciones de dar clases.

- Una señora consejera habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Bueno, esos no se pueden sacar, pero no se pasan a ninguna otra planta, quedan así. Igual tienen estabilidad.

Son casos muy particulares que hay que ver en paritarias, porque lo que hay que hacer es mantenerle el sueldo, la estabilidad y en todo caso no darle una asignación

universitaria. ¿Se entiende? Eso es lo que habría que ver, no lo hablemos ahora porque es larguísimo. Hay que verlo también con los gremios.

**Sr. CAMILLETI.**- El último tema tiene que ver en realidad no con concursos docentes sino con el concurso de la dirección del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes. Paso a dar lectura:

VISTO la Ordenanza 0015/11, la Resolución del Consejo Superior N° 0113/11 por la cual se crea el Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica (IIEAC), la Resolución del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes N° 0114/13; y,

CONSIDERANDO

Que las Resoluciones citadas en el Visto se encuentran dentro de lo normado por la Ordenanza IUNA N° 0015/11.

Que el Instituto de Investigación y Experimentación de Arte y Crítica (IIEAC) creado por Resolución de Consejo Superior N° 0113/11 se encuentra en proceso de organización del Órgano Colegiado del Instituto y de las Áreas Temáticas correspondientes para el pleno funcionamiento del organismo.

Que se han realizado las elecciones de todos los claustros del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica (IIEAC), dando cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7° del Reglamento del Instituto, a fin de conformar el Comité Académico.

Que es necesario disponer el llamado a Concurso para la designación del Director del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica (IIEAC) de acuerdo con lo reglamentado en los artículos 6° y 7° de la Ordenanza IUNA 0015/11.

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes ha elevado oportunamente al Consejo Superior la solicitud para la convocatoria del llamado a concurso del Director del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica (IIEAC).

Que dado que se trata de un llamado a concurso del IUNA, se ha dado participación a la Comisión de Asuntos Académicos para que se incorpore a la publicación del llamado a concursos académicos, integrado por concursos docentes del IUNA y Director de Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica (IIEAC).

Que en su reunión del 19 de marzo de 2014 la Comisión de Asuntos Académicos ha dado tratamiento al tema y ha emitido el correspondiente Despacho.

Que se ha dado participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en los artículos 3°, 11° y 25°, incisos e), f), i), ll), m) y n) del Estatuto del IUNA,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Director del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica (IIEAC) del Área Transdepartamental de Crítica de Artes del IUNA.

En el artículo 2° formulo una modificación para que no quede en abstracto el llamado e incorporar la fecha: Establecer las inscripciones al llamado a concurso al que refiere el artículo 1°, que se efectuarán en el período comprendido entre los días 14 de abril y 19 de junio de 2014.

El artículo 3° es de forma.

Es decir, la propuesta es modificar el artículo que establecía el llamado abierto. Las fechas serían 14 de abril y 19 de junio.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Esto lo sugeríamos para publicar todo junto, porque el aviso es carísimo. Entonces, aprovecharíamos y haríamos toda la publicación -que tiene que ser en un medio gráfico- junta. Esto también lo pensamos así por una cuestión de economía.

**Sr. Secretario** (Sabater).- En consideración este último proyecto de resolución.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 31 miembros presentes, se registran 31 votos por la afirmativa. (Aplausos.)

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Terminamos el tratamiento del orden del día. No hay temas sobre tablas, así que podemos despedirnos hasta la próxima reunión.

**Sr. Secretario** (Sabater).- Se da por terminada la sesión.

- Es la hora 13 y 22.